

Decreto N° 3245 / 2026

Puerto Varas, 09 de Julio del 2026

VISTOS:

1. El desarrollo de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Puerto Varas, periodo 2024-2028, celebrada el día 08 de julio del año 2026;
2. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1. **PROMÚLGUESE** los acuerdos N° 340 al N° 348, adoptado en la Quincuagésima Novena (59ª) Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Puerto Varas, periodo 2024-2028, celebrada el día 08 de julio del año 2026.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y
ARCHIVESE.**



Firmado electrónicamente por:
MARCELO BUSTOS AGUILAR
Fecha: 09.07.2026 09:49:16
Secretario(a) Municipal



Firmado electrónicamente por:
TOMÁS GARATE SILVA
Fecha: 09.07.2026 09:45:08
Alcalde Comuna de Puerto Varas

MBA/mmo



ACUERDOS QUINCUAGÉSIMA NOVENA (59°) SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024-2028 CELEBRADA EL DIA 08 DE JULIO DEL AÑO 2026.

ACUERDO Nº 340 : El honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerdan aprobar la entrega en comodato de un espacio de 17,5 m², ubicado en el sector posterior del estacionamiento del Coliseo Municipal, el cual será compartido de manera delimitada entre la Dirección de Seguridad Pública y el Departamento de Deportes y Recreación al Club Deportivo Ferrocaboulder, para la instalación de un contenedor y un muro de escalada adosado, por un plazo de un año, renovable previo acuerdo de las partes, autorizando su funcionamiento en un horario de lunes a viernes entre las 08:30 y las 23:00 hrs, debiendo solicitar con anticipación el uso del espacio en días festivos.

ACUERDO Nº 341 : El honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerdan aprobar la entrega en comodato de un contenedor en desuso a la Brigada de Emergencia de Rollizo, con el fin de habilitar un espacio para el resguardo de equipamiento e insumos destinados a la atención de emergencias y apoyo a la comunidad, por un plazo de dos años.

ACUERDO Nº 342 : El honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerdan adjudicar la licitación pública ID N° 660872-12-LP26 denominada "Diseño de Ingeniería para Modificación de Cauce y Apertura diversas calles de Puerto Varas", a la empresa RPG Ingeniería y Proyectos Limitada, por una oferta de \$75.000.000.- y un plazo de ejecución de obras de 210 días corridos.

ACUERDO Nº 343 : El honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerdan aprobar la renovación de arriendo del inmueble ubicado en Avenida Gramado N° 1090 de la comuna de Puerto Varas, con una duración de dos años, desde el día 23 de abril año 2026 hasta el día 23 de abril del año 2028, por un monto de 48,50 UF mensuales.

ACUERDO Nº 344 : El honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerdan aprobar la “Ordenanza Municipal sobre Juegos de Destreza”.

ACUERDO Nº 345 : El honorable Concejo Municipal, por mayoría de sus integrantes con votos de inhabilitación de los concejales Antonio Horn respecto a la patente Rol N° 40.093 y Raúl Monsalves respecto a la patente Rol N° 40.166 y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerdan aprobar la Renovación del Rol General de Patentes de Alcoholes 2° Semestre año 2026.

ACUERDO Nº 346 : El honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerdan aprobar la solicitud de microempresa familiar de patente de alcoholes a nombre del contribuyente Restaurante Haydee Panes Mancilla EIRL, actividad Restaurante diurno y nocturno, letra C, ubicado en calle Colón N° 1056 de la ciudad de Puerto Varas.

ACUERDO N° 347 : El honorable Concejo Municipal por mayoría de sus integrantes con voto de rechazo de los concejales Tamara Rammsy y Rodrigo Schnettler y voto de abstención del concejal Juan Patricio Godoy, y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerdan aprobar la solicitud de cambio de dirección de la patente de alcoholes a nombre del contribuyente Comercializadora Solange Foitzick EIRL, actividad Minimercado, letra H, ubicado en calle El Olivillo Mz-M N° 11, Mirador de Puerto Varas.

ACUERDO N° 348 : El honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerdan aprobar la solicitud de patente de alcoholes a nombre del contribuyente Comercial Cas SPA, actividad Supermercado, letra P, ubicado en calle Caupolicán N° 1590, de la ciudad de Puerto Varas.



Firmado electrónicamente por:
MARCELO BUSTOS AGUILAR

Secretario(a) Municipal



Firmado electrónicamente por:
TOMÁS GARATE SILVA

Alcalde Comuna de Puerto Varas

QUINCUAGÉSIMA NOVENA (59°) SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, PERIODO 2024-2028 CELEBRADA EL DIA 08 DE JULIO DEL AÑO 2026.

En Puerto Varas, a 08 de julio del año 2026, siendo las 09:38 horas, se reúne el Honorable Concejo Municipal de Puerto Varas, bajo la presidencia de don Tomás Gárate Silva, Alcalde de la comuna y Presidente del H. Concejo Municipal, y actuando como Secretario Municipal don Marcelo Bustos Aguilar.

1.- ASISTENTES:

1.1. Concejales/as:

- Doña Tamara Rammsy Sánchez
- Concejal Juan Patricio Godoy
- Concejal Rodrigo Schnettler Weisser
- Concejal Antonio Horn Cruz
- Doña Pamela Bongain Acevedo
- Don Raúl Monsalves Carrasco

1.2 Ausente:

1.3 Otros Asistentes: Funcionarios Municipales; don Ricardo Trincado, asesor jurídico; doña Jesús Silva, Jefa de Gabinete; doña Claudia Flores, profesional Gabinete; don Julián Mingo, Director SECPLA; doña Sandra Rain, Encargada Departamento Rentas y Patente.

En el nombre de la Patria y de nuestra comunidad, se da por abierta la Quincuagésima Novena (59°), Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, Período 2024-2028.

T A B L A

1.- ACTAS ANTERIORES:

1.1. Acta 58° Sesión Ordinaria

2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

2.1. Carta Centro General de Padres y Apoderados Jardín Heidi Puerto Varas

2.2. Carta Asociación Cultural Freude

2.3. Carta Unión Comunal Folclórica Social Cultural y Deportiva Lago Llanquihue de Puerto Varas

3.- CORRESPONDENCIA DESPACHADA:

3.1. Ordinario N° 2/2026 – SECMUN

4.- CUENTA SEÑOR ALCALDE:

4.1. Ejes de Gestión Sr. Alcalde.

5.- ACUERDOS TENTATIVOS

5.1. Solicitud comodato Club Deportivo Ferrocaboulder (Jurídica)

5.2. Solicitud comodato de contenedor Brigada de Emergencia de Rollizo (Jurídica)

5.3. Licitación Pública “Diseño de Ingeniería para Modificación de Cauce y Apertura Diversas Calles de Puerto Varas” (Secpla)

5.4. Solicitud de renovación arriendo Inmueble Avenida Gramado 1090 (Cultura y Turismo)

5.5. Ordenanza Municipal Juegos de Destreza (Rentas y Ptte)

5.6. Renovación Rol General Patente de Alcohol 2do Semestre 2026 (Rentas y Ptte)

5.7. Restaurante Haydee Panes Mancilla EIRL (Rentas y Ptte)

5.8. Comercializadora Solange Foitzick (Rentas y Patentes)

5.9. Comercial Cas SPA (Renta y Ptte)

6.- APORTES Y SUBVENCIONES:

7.- PUNTOS VARIOS:

7.1. Concejales Rodrigo Schnettler

a) Solicitud de hitos verticales en Playa Venado

b) Estacionamientos en Cecosf Decher por lado de Callejón Venegas

7.2. Concejales Antonio Horn

a) Resguardo Tránsito y otros

7.3. Concejales Raúl Monsalves

a) Seguridad Comunal, propuestas y otros

DESARROLLO DE LAS MATERIAS

1.- ACTAS ANTERIORES:

1.1. Acta 58° Sesión Ordinaria

Se aprueba el Acta N° 58 Sesión Ordinaria, celebrada el día 01 de julio del año 2026.

2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

2.1. Carta Centro General de Padres y Apoderados Jardín Heidi Puerto Varas

Se recibió carta remitida por la presidenta del Centro General de Padres y Apoderados del Jardín Heidi de Puerto Varas, de fecha 24 de junio año 2026, mediante la cual solicitan la reinstalación de cámaras de seguridad en las inmediaciones del establecimiento, con especial énfasis en los accesos y otros puntos estratégicos del sector, con el propósito de fortalecer las condiciones de seguridad para la comunidad educativa.

2.2. Carta Asociación Cultural Freude

Se recibe carta de fecha 01 de julio año 2026, remitida por el representante de la Asociación Cultural Freude don Alex Pacheco Toledo, mediante la cual presenta sus descargos y manifiesta su preocupación institucional respecto de las declaraciones efectuadas por la Encargada del Departamento de Cultura, durante la Sesión de la Comisión de Cultura, celebrada con fecha 25 de junio del 2026, solicitando que dichos antecedentes sean conocidos y considerados por el Honorable Concejo Municipal para rectificar públicamente la información errónea vertida sobre nuestra Asociación, a su vez, solicita que la funcionaria emita un acto formal de retractación escrita dirigida a la Asociación Cultural Freude respecto de las afirmaciones falaces emitidas en la sesión, con copia expresa al Sr. Alcalde y al H. Concejo Municipal.

2.3. Carta Unión Comunal Folclórica Social Cultural y Deportiva Lago Llanquihue de Puerto Varas

Se recibe carta de fecha 30 de junio 2026, remitida por la Unión Comunal Folklórica, Social, Cultural y Deportiva Lago Llanquihue de Puerto Varas, mediante la cual manifiesta su preocupación por las demoras en los procesos administrativos y en el pago de presentaciones artísticas efectuadas en actividades municipales. En la misiva solicitan revisar y agilizar los procedimientos vigentes, adoptar medidas que permitan optimizar los plazos de pago e informar oportunamente a la organización sobre el estado de tramitación de los procesos, destacando la importancia de fortalecer el trabajo colaborativo y el apoyo al desarrollo de la actividad Folklorica y cultural en la comuna.

3.- CORRESPONDENCIA DESPACHADA:

3.1. Ordinario N° 2/2026 – SECMUN

Se da cuenta del Ordinario N° 2/2026 de fecha 30 de junio del año 2026, remitido por el Secretario Municipal, por medio del cual se informa al Honorable Concejo Municipal el inicio del proceso de elecciones del nuevo Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC), para el periodo 2026-2030. Asimismo, se acompaña el cronograma de actividades que regirá dicho proceso, el cual se desarrollará conforme a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento del Honorable Consejo.

4.- CUENTA SEÑOR ALCALDE:

4.1. Primer Eje de Gestión: Bienestar Integral.

1. Ceremonia de egreso Centro Diurno: Con emoción vivimos la Ceremonia de Egreso del Programa Centro Diurno Comunitario de Puerto Varas, instancia en la que reconocimos el compromiso, la constancia y los logros de las personas mayores que culminaron un año de participación. Durante este proceso fortalecieron su autonomía, bienestar y participación social, demostrando que siempre es posible seguir aprendiendo, creando nuevos vínculos y participando activamente en la comunidad.

2. Aniversario 2° Cecosf Decher: CECOSF Decher cumplió 2 años de atenciones, de comunidad, de prevención, de bienestar y acompañamiento. En este tiempo hemos inscrito a 5.686 personas, independiente de si son FONASA, ISAPRE, CAPREDENA o DIPRECA y hemos realizado entre junio del 2025 y junio del 2026 25.748 atenciones entre enfermera (o), kinesiólogo(a), médico (a), natrón (a), nutricionista, odontólogo (a), psicóloga (o), técnico paramédico (a), químico (a) farmacéutica(o), trabajador(a) social.

4.2. Segundo Eje de Gestión: Comuna Verde.

1. Entrega composteras y vermicomposteras: Ya estamos entregando 1.300 composteras y vermicomposteras, una iniciativa en que familias de los sectores urbano y rural de Puerto Varas recibirán el equipamiento necesario para transformar sus residuos orgánicos en un recurso útil para sus hogares. Además de la entrega, los vecinos que postularon a este programa, accederán a un proceso de capacitación y acompañamiento que les permitirá aprender a compostar correctamente, contribuyendo a reducir los residuos que llegan al relleno sanitario y fortaleciendo la economía circular en nuestra comuna.

4.3. Tercer Eje de Gestión: Economía sostenible.

1. Día Nacional del Cuequero: Celebramos el Día Nacional del Cuequero a través de nuestra oficina del folclor. En la ocasión se reconoció la labor de quienes visibilizan nuestro baile nacional y se destacó a nuestros campeones.

2. Constitución Corporación Municipal de Promoción Turística "Destino Puerto Varas": Constituimos la Corporación Municipal de Promoción Turística "Destino Puerto Varas", una alianza público-privada orientada a posicionar el destino, diversificar mercados, atraer visitantes durante todo el año y promover un desarrollo turístico sostenible en beneficio de la comunidad.

3. Certificación cursos de inglés y portugués: Realizamos la entrega de 69 certificados de los cursos de inglés y Portugués, impulsados por el Departamento de Turismo del municipio. Felicitamos a cada una de las personas que culminó este proceso de formación, demostrando compromiso y dedicación por seguir adquiriendo nuevas herramientas para su desarrollo personal y laboral.

4.4. Cuarto Eje de Gestión: Territorio Planificado.

1. Entrega banco de materiales Michelle Bachelet: Más de 65 familias de la población Michelle Bachelet recibieron sus Tarjetas del Banco de Materiales, un importante beneficio del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios DS27. Gracias a esta iniciativa, las familias podrán adquirir materiales de construcción en ferreterías en convenio con el MINVU para realizar mejoras en sus hogares, contribuyendo a una mejor calidad de vida y al fortalecimiento de sus barrios.

4.5. Quinto Eje de Gestión: Instituciones al Servicio de la Comunidad.

1. Cogrid comunal: Encabezamos un Cogrid comunal a propósito de la alerta amarilla decretada para la región entre el martes 07 y miércoles 08 de julio, por precipitaciones moderadas a fuertes. Coordinamos el despliegue de nuestros equipos de emergencia y seguridad, para actuar en caso de contingencias que afecten a las diversas comunidades de Puerto Varas.

5. ACUERDOS TENTATIVOS:

5.1. Solicitud comodato Club Deportivo Ferrocaboulder

Expone ante el Honorable Concejo Municipal don Ricardo Trincado, Asesor Jurídico.

El Club Deportivo Ferrocaboulder ha solicitado la entrega en comodato de un espacio ubicado en el sector posterior del estacionamiento del Coliseo Municipal, con una superficie aproximada de 17,5 m², destinado a la instalación de un contenedor y un muro de escalada adosado, con el objeto de desarrollar sus actividades deportivas y comunitarias.

El espacio solicitado será compartido de manera delimitada entre la Dirección de Seguridad Pública y el Departamento de Deportes y Recreación. Las instalaciones contemplan la instalación de contenedores destinados al funcionamiento de dependencias deportivas y administrativas.

Se propone otorgar el comodato por un plazo de un año, renovable previo acuerdo de las partes, autorizando el funcionamiento de las actividades del club de lunes a viernes entre las 08:30 y las 23:00 horas, debiendo cualquier uso en días festivos ser solicitado con anticipación.

Sr. Alcalde cede la palabra a la concejala Tamara Rammsy, Presidente de la Comisión de Desarrollo Comunitario.

Concejala Tamara Rammsy, da lectura al acta de Comisión.

Acta 50 Comisión de Desarrollo Comunitario

Tema a tratar: Comodatos

Fecha: 1 julio 2026

Hora de inicio: 12:10 hrs

Hora de término: 12:30 hrs

Asistentes:

- Concejala Tamara Rammsy [Presidenta]
- Concejala Pamela Bongain [Secretaria]
- Concejal Rodrigo Schnettler
- Concejal Raúl Monsalves
- Asesor jurídico Ricardo Trincado.

1. Contexto general

Se presentan 2 solicitudes de comodato; la 1° es Ferrocaboulder que solicita cambiar de lugar al coliseo municipal, al lado del espacio de seguridad, un espacio de contenedor, Un comodato renovable a un año. Están constituidos el 15 junio 2023 personalidad jurídica.

El 2° es el comodato del container para poder emplazar en Rollizo, es renovable a 2 años. Préstamo de la municipalidad de uso. Agrupación de emergencia Rollizo, sector rollizo km 7,9. La agrupación se constituyó en el mes de febrero de 2025.

2. Puntos comentados por cuerpo colegiado:

- ¿Concejala Bongain, Ferroca Boulder cobra o no? Entiendo que es sin fines de lucro.
- Concejal Schnettler, consulta por el club de rayuela que hoy tiene su cancha ahí, para que se mantenga.
- ¿Concejala Rammsy, consulta que tipo de container es? es una bodega, quienes son la agrupación.

3. Compromisos adoptados por parte del municipio

- Se enviará todos los antecedentes
- Para ser votado en el concejo del miércoles 8 de julio 2026.

- Se propone para futuros comodatos el envío de antecedentes con 2 semanas de antelación y solo si fuera necesario hacer comisión, a evaluar, pero los concejales presentes acordamos que sí.

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy	: Aprueba.
Concejal Juan Patricio Godoy	: Aprueba.
Concejal Rodrigo Schnettler	: Aprueba.
Concejal Antonio Horn	: Aprueba.
Concejala Pamela Bongain	: Aprueba.
Concejal Raúl Monsalves	: Aprueba.
Sr. Alcalde	: Aprueba.

5.2. Solicitud comodato de contenedor Brigada de Emergencia de Rollizo.

Expone ante el Honorable Concejo Municipal don Ricardo Trincado, Asesor Jurídico.

La Brigada de Emergencia de Rollizo ha solicitado la entrega en comodato de un contenedor actualmente en desuso por parte de la Dirección de Seguridad Pública, con el propósito de trasladarlo e instalarlo en la localidad de Rollizo, en un terreno facilitado temporalmente por uno de los integrantes de la organización.

La finalidad de esta solicitud es contar con un espacio adecuado para el almacenamiento y resguardo de equipamiento, herramientas e insumos destinados a la atención de emergencias y contingencias que puedan afectar a la comunidad del sector.

La entrega de este bien municipal permitiría fortalecer el trabajo colaborativo que actualmente desarrolla la Brigada de Emergencia con el Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad, contribuyendo así a mejorar la capacidad de respuesta y la coordinación ante situaciones de emergencia. El plazo solicitado es de 2 años.

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy	: Aprueba.
Concejal Juan Patricio Godoy	: Aprueba.
Concejal Rodrigo Schnettler	: Aprueba.
Concejal Antonio Horn	: Aprueba.
Concejala Pamela Bongain	: Aprueba.
Concejal Raúl Monsalves	: Aprueba.
Sr. Alcalde	: Aprueba.

5.3. Licitación Pública “Diseño de Ingeniería para Modificación de Cauce y Apertura Diversas Calles de Puerto Varas”.

Expone ante el Honorable Concejo Municipal don Julián Mingo, Director Secretaría Comunal de Planificación.

“Diseño de Ingeniería para Modificación de Cauce y Apertura Diversas calles de Puerto Varas” Licitación Publica N° ID 660872-12-LP26

Descripción del proyecto

La contratación y aprobación de Modificación de Cauce, para diseño de contención de final de Pasaje Machmar, y la Modificación de Cauce para apertura de calles Maipo y Diego Rosales, incluidos los proyectos de pavimentación, obras de arte y demás especialidades requeridas, que permitan ejecutar las obras a cabalidad, de modo que puedan ser postuladas a ejecución a fondos GORE, SUBDERE u otro. Todo de acuerdo a las indicaciones de DGA, DOH y SERVIU y a los requerimientos y condiciones establecidas en las Bases de licitación.

Tramo diseño Proyecto:



Apertura Calle Maipo – Diego Rosales:

Estado actual:



Contención Pasaje Machmar:

Estado actual:



OBJETIVO PROYECTO:

El consultor será responsable de realizar las topografías, mecánicas y estudios necesarios para proyectar todo lo solicitado, incluyendo intersecciones y obras en todo el ancho del proyecto. Además de presentar las publicaciones necesarias con los extractos ante los diarios y entes necesarios para la difusión del proyecto.

Con el objetivo de tener un proyecto final consistente, ejecutable, en el cual cada uno de los elementos diseñados y definidos sea compatible con los demás, además de la aprobación de los expedientes de cada cauce, por parte de DGA, DOH, Vialidad, SERVIU, deberá entregar todos los antecedentes necesarios (especificaciones técnicas, cubicaciones, presupuesto estimativo, aprobaciones sectoriales, etc) para la postulación a ejecución de las obras proyectadas.

ANTECEDENTES REQUERIDOS POR PROYECTO:

- Levantamiento Topográfico (100m aguas arriba y 100m aguas abajo).
- Estudio de suelos.
- Estudio hidrológico.
- Modelación hidráulica.
- Planos (planta, demolición, perfiles longitudinales, perfiles transversales, elevaciones, aguas lluvias, obra de arte, obras complementarias).
- Memoria explicativa.
- Diseño pavimentación – proyecto definitivo.
- Especificaciones técnicas.
- Cubicaciones.
- Presupuesto estimativo.

* Productos mínimos requeridos, sin perjuicio de otros documentos anexos y complementarios que los organismos respectivos pudiesen solicitar en forma específica para la aprobación.

IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA

Licitación ID: 660872-12-LP26

Diseño De Ingeniería Para Modificación De Cauce Y Apertura Diversas Calles De Puerto Varas.

Etapas y plazos

Fecha de Publicación: 15-04-2026

Fecha de acto de apertura técnica: 15-05-2026

Visita a terreno: No se considera visita a terreno (Obras en espacio público).

Preguntas de licitación recibidas y respondidas: 26

Oferentes licitación:9.

ACTA APERTURA:

OFERENTE	RUT	REGISTRO DE PROVEEDORES
ARAYA Y GUERRA INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA	76.085.559-6	El proveedor se encuentra inscrito en el registro de mercado publico y su estado es HÁBIL. -
A Y M INGENIEROS LIMITADA	76.141.102-0	El proveedor se encuentra inscrito en el registro de mercado publico y su estado es HÁBIL. -
EMOJ CONSULTORA SPA	76.956.190-0	El proveedor se encuentra inscrito en el registro de mercado publico y su estado es HÁBIL. -
GEOTECNIA RIVAS INGENIERÍA LIMITADA	78.085.765-K	El proveedor se encuentra inscrito en el registro de mercado publico y su estado es HÁBIL. -
UTP: INGENIERÍA EMO-LLS LIMITADA-SOC DE SERVICIOS PROFESIONALES CASTILLO Y CASTRO LIMITADA	76.205.633-K 77.478.390-3	El proveedor se encuentra inscrito en el registro de mercado publico y su estado es HÁBIL. -
JORGE ALFREDO MAS MARAGAÑO	12.422.353-9	El proveedor se encuentra inscrito en el registro de mercado publico y su estado es HÁBIL. -
MJM INGENIERIA Y CONSULTORIA SPA	77.780.564-9	El proveedor se encuentra inscrito en el registro de mercado publico y su estado es HÁBIL. -
RPG INGENIERIA Y PROYECTOS LIMITADA	76.014.332-4	El proveedor se encuentra inscrito en el registro de mercado publico y su estado es HÁBIL. -
SOCIEDAD DE INGENIERIA LOS ANDES LIMITADA	76.009.662-8	El proveedor se encuentra inscrito en el registro de mercado publico y su estado es HÁBIL. -

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS	ANEXO N°1 FORMATO PRESENTACIÓN DEL OFERENTE	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES	ANEXO N°2 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE	PATENTE COMERCIAL	ANEXO N°3 DECLARACIÓN (SOLO PARA UTP)
ARAYA Y GUERRA INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO APLICA	SI PRESENTA	NO APLICA
A Y M INGENIEROS LIMITADA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO APLICA	SI PRESENTA	NO APLICA
EMOJ CONSULTORA SPA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO APLICA	SI PRESENTA	NO APLICA
GEOTECNIA RIVAS INGENIERÍA LIMITADA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO APLICA	SI PRESENTA	NO APLICA
UTP: INGENIERÍA EMO-LLS LIMITADA-SOC DE SERVICIOS PROFESIONALES CASTILLO Y CASTRO LIMITADA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
JORGE ALFREDO MAS MARAGAÑO	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO APLICA	SI PRESENTA	NO APLICA
MJM INGENIERIA Y CONSULTORIA SPA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO APLICA	SI PRESENTA	NO APLICA
RPG INGENIERIA Y PROYECTOS LIMITADA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO APLICA	SI PRESENTA	NO APLICA
SOCIEDAD DE INGENIERIA LOS ANDES LIMITADA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO APLICA	SI PRESENTA	NO APLICA

ANTECEDENTES TÉCNICOS Y ECONOMICOS

ANTECEDENTES TÉCNICOS	ANEXO N°4, PLAZO DE EJECUCIÓN	ANEXO N°5, EXPERIENCIA EN EL RUBRO	ANEXO N°8, PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL	REGISTRO MINVU
ARAYA Y GUERRA INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
A Y M INGENIEROS LIMITADA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
EMOJ CONSULTORA SPA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
GEOTECNIA RIVAS INGENIERÍA LIMITADA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO PRESENTA
UTP: INGENIERÍA EMO-LLS LIMITADA-SOC DE SERVICIOS PROFESIONALES CASTILLO Y CASTRO LIMITADA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
JORGE ALFREDO MAS MARAGAÑO	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
MJM INGENIERIA Y CONSULTORIA SPA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
RPG INGENIERIA Y PROYECTOS LIMITADA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
SOCIEDAD DE INGENIERIA LOS ANDES LIMITADA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA

ANTECEDENTES ECONÓMICOS	ANEXO N°6, FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA
ARAYA Y GUERRA INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA	SI PRESENTA
A Y M INGENIEROS LIMITADA	SI PRESENTA
EMOJ CONSULTORA SPA	SI PRESENTA
GEOTECNIA RIVAS INGENIERÍA LIMITADA	SI PRESENTA
UTP: INGENIERÍA EMO-LLS LIMITADA- SOC DE SERVICIOS PROFESIONALES CASTILLO Y CASTRO LIMITADA	SI PRESENTA
JORGE ALFREDO MAS MARAGAÑO	SI PRESENTA
MJM INGENIERIA Y CONSULTORIA SPA	SI PRESENTA
RPG INGENIERIA Y PROYECTOS LIMITADA	SI PRESENTA
SOCIEDAD DE INGENIERIA LOS ANDES LIMITADA	SI PRESENTA

La comisión, en virtud de lo anteriormente expuesto, recomienda, salvo mejor parecer, evaluar todas las propuestas de los 9 oferentes, en virtud a que cumplen con todos los requerimientos indicados en las Bases Administrativas y Técnicas del proyecto **“DISEÑO DE INGENIERÍA PARA MODIFICACIÓN DE CAUCE Y APERTURA DIVERSAS CALLES DE PUERTO VARAS”**, de licitación pública ID N°660872-12-LP26

ACTA EVALUACIÓN: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PONDERACIÓN
Oferta Económica (OE)	30 %
Plazo de Ejecución (PE)	5 %
Experiencia en el Rubro (E)	30 %
Ubicación Geográfica (UG)	25%
Registro <u>Minvu</u> (RM)	5%
Cumplimiento de Requisitos Formales (RF)	4%
Programa de Integridad (PI)	1%
Total	100%

Criterio	Ponderación	Descripción																
Precio de la oferta (30%)	30 puntos	Fórmula = $P = \frac{P_1}{P_2} \times 100$ P₁ = Puntaje a asignar a la oferta analizada. P₂ = Oferta de menor precio. P₃ = Oferta en análisis. Fórmula = $PE = \frac{P_1}{P_2} \times 100$ PE = Puntaje a asignar a la oferta analizada. P₁ = Plazo menor entre todas las ofertas (días). P₂ = Plazo de oferta en análisis (días).																
	5 puntos																	
Plazo de ejecución (5%)	5 puntos																	
Experiencia (30%)	15 puntos	SUB CRITERIO: EXPERIENCIA EN DISEÑO DE PAVIMENTACIÓN - METROS CUADRADOS APROBADOS Fórmula= <table><thead><tr><th>Cantidad diseños Acreditados</th><th>Puntaje</th></tr></thead><tbody><tr><td>≥ a 5000 mts2</td><td>100 Puntos</td></tr><tr><td>< a 5000 mts2 ≥ 4000 mts2</td><td>90 Puntos</td></tr><tr><td>< a 4000 mts2 ≥ 3000 mts2</td><td>80 Puntos</td></tr><tr><td>< a 3000 mts2 ≥ 2000 mts2</td><td>70 Puntos</td></tr><tr><td>< a 2000 mts2 ≥ 1000 mts2</td><td>60 Puntos</td></tr><tr><td>< a 1000 mts2 ≥ 500 mts2</td><td>50 Puntos</td></tr><tr><td>< a 500 mts2</td><td>0 Puntos</td></tr></tbody></table>	Cantidad diseños Acreditados	Puntaje	≥ a 5000 mts2	100 Puntos	< a 5000 mts2 ≥ 4000 mts2	90 Puntos	< a 4000 mts2 ≥ 3000 mts2	80 Puntos	< a 3000 mts2 ≥ 2000 mts2	70 Puntos	< a 2000 mts2 ≥ 1000 mts2	60 Puntos	< a 1000 mts2 ≥ 500 mts2	50 Puntos	< a 500 mts2	0 Puntos
	Cantidad diseños Acreditados	Puntaje																
≥ a 5000 mts2	100 Puntos																	
< a 5000 mts2 ≥ 4000 mts2	90 Puntos																	
< a 4000 mts2 ≥ 3000 mts2	80 Puntos																	
< a 3000 mts2 ≥ 2000 mts2	70 Puntos																	
< a 2000 mts2 ≥ 1000 mts2	60 Puntos																	
< a 1000 mts2 ≥ 500 mts2	50 Puntos																	
< a 500 mts2	0 Puntos																	
15 puntos		SUB CRITERIO: EXPERIENCIA EN DISEÑO DE MODIFICACIONES DE CAUCE - N° DE PROYECTOS APROBADOS Fórmula= <table><thead><tr><th>Montos Ejecutados</th><th>Puntaje</th></tr></thead><tbody><tr><td>Igual o superior a 5 proyectos</td><td>100 Puntos</td></tr><tr><td>4 proyectos aprobados</td><td>80 Puntos</td></tr><tr><td>3 proyectos aprobados</td><td>60 Puntos</td></tr><tr><td>2 proyectos aprobados</td><td>40 Puntos</td></tr><tr><td>1 proyectos aprobados</td><td>20 Puntos</td></tr><tr><td>0 proyectos aprobados</td><td>0 Puntos</td></tr></tbody></table>	Montos Ejecutados	Puntaje	Igual o superior a 5 proyectos	100 Puntos	4 proyectos aprobados	80 Puntos	3 proyectos aprobados	60 Puntos	2 proyectos aprobados	40 Puntos	1 proyectos aprobados	20 Puntos	0 proyectos aprobados	0 Puntos		
Montos Ejecutados	Puntaje																	
Igual o superior a 5 proyectos	100 Puntos																	
4 proyectos aprobados	80 Puntos																	
3 proyectos aprobados	60 Puntos																	
2 proyectos aprobados	40 Puntos																	
1 proyectos aprobados	20 Puntos																	
0 proyectos aprobados	0 Puntos																	

Criterio	Ponderación	Descripción												
Ubicación Geográfica (25%)	25 puntos	Corresponde a la ubicación geográfica del proveedor. La forma evaluar será mediante la siguiente escala: <table><thead><tr><th>UBICACIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr></thead><tbody><tr><td>El proveedor cuenta con sucursal o casa comercial o casa matriz en la Provincia de Uruquiguary.</td><td>100</td></tr><tr><td>El proveedor NO cuenta con sucursal, casa comercial o casa matriz en la Provincia de Uruquiguary, pero sí en la Región de Los Ríos.</td><td>50</td></tr><tr><td>El proveedor cuenta con sucursal o casa comercial o casa matriz, fuera de la Región de Los Ríos.</td><td>30</td></tr><tr><td>El Oferente adjunta patente comercial o carpeta tributaria después de ser levantado por el proveedor.</td><td>5</td></tr><tr><td>El Oferente no adjunta patente comercial o carpeta tributaria, a pesar de haber sido solicitado por el proveedor.</td><td>INADMISIBILIDAD</td></tr></tbody></table>	UBICACIÓN	PUNTAJE	El proveedor cuenta con sucursal o casa comercial o casa matriz en la Provincia de Uruquiguary.	100	El proveedor NO cuenta con sucursal, casa comercial o casa matriz en la Provincia de Uruquiguary, pero sí en la Región de Los Ríos.	50	El proveedor cuenta con sucursal o casa comercial o casa matriz, fuera de la Región de Los Ríos.	30	El Oferente adjunta patente comercial o carpeta tributaria después de ser levantado por el proveedor.	5	El Oferente no adjunta patente comercial o carpeta tributaria, a pesar de haber sido solicitado por el proveedor.	INADMISIBILIDAD
	UBICACIÓN	PUNTAJE												
El proveedor cuenta con sucursal o casa comercial o casa matriz en la Provincia de Uruquiguary.	100													
El proveedor NO cuenta con sucursal, casa comercial o casa matriz en la Provincia de Uruquiguary, pero sí en la Región de Los Ríos.	50													
El proveedor cuenta con sucursal o casa comercial o casa matriz, fuera de la Región de Los Ríos.	30													
El Oferente adjunta patente comercial o carpeta tributaria después de ser levantado por el proveedor.	5													
El Oferente no adjunta patente comercial o carpeta tributaria, a pesar de haber sido solicitado por el proveedor.	INADMISIBILIDAD													
5 puntos		Corresponde a la ubicación del registro Minvu del oferente o Rep. legal. <table><thead><tr><th>UBICACIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr></thead><tbody><tr><td>El oferente presenta su domicilio en la Provincia de Uruquiguary, en la especialidad de ingeniería, subespecialidad Pavimentación.</td><td>100</td></tr><tr><td>El oferente no presenta con Registro Minvu especialidad de Ingeniería.</td><td>0</td></tr></tbody></table>	UBICACIÓN	PUNTAJE	El oferente presenta su domicilio en la Provincia de Uruquiguary, en la especialidad de ingeniería, subespecialidad Pavimentación.	100	El oferente no presenta con Registro Minvu especialidad de Ingeniería.	0						
UBICACIÓN	PUNTAJE													
El oferente presenta su domicilio en la Provincia de Uruquiguary, en la especialidad de ingeniería, subespecialidad Pavimentación.	100													
El oferente no presenta con Registro Minvu especialidad de Ingeniería.	0													
Registro Minvu (5%)	5 puntos	El oferente presenta todos los documentos solicitados antes del cierre de la licitación. +50 Puntos: El oferente remite documentos a solicitud de aclaración de ofertas por medio del foro inverso de plataforma www.mercadopublico.cl +10 Puntos: A pesar de haber solicitado la documentación faltante por medio del foro Inverso de plataforma www.mercadopublico.cl el oferente no adjunta documento alguno. +100 Puntos: El oferente cuenta con planes de integridad; modelo de prevención del delito; programas de compliance, código de ética, son conocidos por su personal. +50 Puntos: El oferente no cuenta con planes de integridad; modelo de prevención del delito; programas de compliance, sólo adjunta el anexo sin corroboración alguna de la que informa. +10 Puntos: El oferente no cuenta o no acredita planes de integridad, modelo de prevención del delito; programas de compliance, o de ética, no tiene capacitaciones en esta materia.												
Registre Minvu (5%)	5 puntos													
Cumple/no Recibe los Formales (4%)	4 puntos													
Programa de Integridad (1%)	1 punto													

ACTA EVALUACION: - PRECIO 30%

OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA	PONDERACIÓN	PUNTAJE
ARAYA Y GUERRA INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA	\$ 65,000,000	86.2	25.85
A Y M INGENIEROS LIMITADA	\$ 59,900,000	93.5	28.05
EMOJ CONSULTORA SPA	\$ 71,036,671	78.8	23.65
GEOTECNIA RIVAS INGENIERÍA LIMITADA	\$ 69,000,000	81.2	24.35
UTP: INGENIERÍA EMO-LLS LIMITADA- SOC DE SERVICIOS PROFESIONALES CASTILLO Y CASTRO LIMITADA	\$ 75,000,000	74.7	22.40
JORGE ALFREDO MAS MARAGAÑO	\$ 77,999,999	71.8	21.54
MJM INGENIERIA Y CONSULTORIA SPA	\$ 56,000,000	100.0	30.00
RPG INGENIERIA Y PROYECTOS LIMITADA	\$ 75,000,000	74.7	22.40
SOCIEDAD DE INGENIERIA LOS ANDES LIMITADA	\$ 74,458,222	75.2	22.56

- PLAZO 5%

OFERENTES	PLAZO EJECUCIÓN (días corridos)	PONDERACIÓN	PUNTAJE
ARAYA Y GUERRA INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA	150	70.7	3.53
A Y M INGENIEROS LIMITADA	205	51.7	2.59
EMOJ CONSULTORA SPA	210	50.5	2.52
GEOTECNIA RIVAS INGENIERÍA LIMITADA	106	100.0	5.00
UTP: INGENIERÍA EMO-LLS LIMITADA- SOC DE SERVICIOS PROFESIONALES CASTILLO Y CASTRO LIMITADA	160	66.3	3.31
JORGE ALFREDO MAS MARAGAÑO	200	53.0	2.65
MJM INGENIERIA Y CONSULTORIA SPA	150	70.7	3.53
RPG INGENIERIA Y PROYECTOS LIMITADA	210	50.5	2.52
SOCIEDAD DE INGENIERIA LOS ANDES LIMITADA	200	53.0	2.65

- EXPERIENCIA

EXPERIENCIA	SUB CRITERIO: EXPERIENCIA EN DISEÑO DE PAVIMENTACIÓN - METROS CUADRADOS APROBADOS	SUB CRITERIO: EXPERIENCIA EN DISEÑO DE MODIFICACIONES DE CAUCE – N° DE PROYECTOS APROBADOS
ARAYA Y GUERRA INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA	0 Puntos < 500 mts2 Los certificados no son emitidos a la empresa y/o persona natural que postula.	0 Puntos Los certificados no son emitidos a la empresa y/o persona natural que postula.
A Y M INGENIEROS LIMITADA	100 Puntos ≥ a 8.000 mts2	40 Puntos 2 proyectos aprobados
EMOJ CONSULTORA SPA	100 Puntos ≥ a 8.000 mts2	0 Puntos 0 proyectos aprobados
GEOTECNIA RIVAS INGENIERÍA LIMITADA	0 Puntos < 500 mts2	0 Puntos 0 proyectos aprobados
UTP: INGENIERÍA EMO-LLS LIMITADA-SOC DE SERVICIOS PROFESIONALES CASTILLO Y CASTRO LIMITADA	100 Puntos ≥ a 8.000 mts2	100 Puntos > a 5 proyectos aprobados
JORGE ALFREDO MAS MARAGAÑO	100 Puntos ≥ a 8.000 mts2	0 Puntos 0 proyectos aprobados
MJM INGENIERIA Y CONSULTORIA SPA	20 Puntos < a 500 mts2 ≥ 2000 mts2	0 Puntos 0 proyectos aprobados
RPG INGENIERIA Y PROYECTOS LIMITADA	100 Puntos ≥ a 8.000 mts2	0 Puntos 0 proyectos aprobados
SOCIEDAD DE INGENIERIA LOS ANDES LIMITADA	20 Puntos < a 500 mts2 ≥ 2000 mts2	0 Puntos 0 proyectos aprobados

De acuerdo al punto 3. Experiencia en el Rubro, pág15 de las Bases Administrativas, se evaluará la experiencia de la **empresa y/o persona natural que postula**, en los dos subcriterios indicados, ejecutados durante los últimos 10 años previos al llamado de licitación.

- UBICACIÓN GEOGRAFICA

OFERENTES	UBICACIÓN GEOGRAFICA
ARAYA Y GUERRA INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA	30 Puntos : Comuna de Valparaíso, acredita con la copia de su patente comercial.
A Y M INGENIEROS LIMITADA	30 Puntos: Comuna de Providencia, acredita con la copia de su patente comercial.
EMOJ CONSULTORA SPA	30 Puntos: Comuna de Quilpué, acredita con la copia de su patente comercial.
GEOTECNIA RIVAS INGENIERÍA LIMITADA	100 Puntos: Comuna de Puerto Varas, acredita con la copia de su patente comercial.
UTP: INGENIERÍA EMO-LLS LIMITADA-SOC DE SERVICIOS PROFESIONALES CASTILLO Y CASTRO LIMITADA	30 Puntos: Comuna de Concepción, acredita con la copia de su patente comercial.
JORGE ALFREDO MAS MARAGAÑO	100 Puntos: Comuna de Puerto Montt, acredita con la copia de su patente comercial.
MJM INGENIERIA Y CONSULTORIA SPA	30 Puntos: Comuna de Valdivia, acredita con la copia de su patente comercial.
RPG INGENIERIA Y PROYECTOS LIMITADA	100 Puntos: Comuna de Puerto Montt, acredita con la copia de su patente comercial.
SOCIEDAD DE INGENIERIA LOS ANDES LIMITADA	30 Puntos: Comuna de Santiago, acredita con la copia de su patente comercial.

- REGISTRO MINVU

OFERENTES	REGISTRO MINVU
ARAYA Y GUERRA INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA	100 Puntos: El oferente presenta Registro Minvu Vigente del oferente o representante legal.
A Y M INGENIEROS LIMITADA	100 Puntos: El oferente presenta Registro Minvu Vigente del oferente o representante legal.
EMOJ CONSULTORA SPA	100 Puntos: El oferente presenta Registro Minvu Vigente del oferente o representante legal.
GEOTECNIA RIVAS INGENIERÍA LIMITADA	0 Puntos: El oferente no presenta Registro Minvu Vigente del oferente o representante legal
UTP: INGENIERÍA EMO-LLS LIMITADA-SOC DE SERVICIOS PROFESIONALES CASTILLO Y CASTRO LIMITADA	100 Puntos: El oferente presenta Registro Minvu Vigente del oferente o representante legal.
JORGE ALFREDO MAS MARAGAÑO	100 Puntos: El oferente presenta Registro Minvu Vigente del oferente o representante legal.
MJM INGENIERIA Y CONSULTORIA SPA	100 Puntos: El oferente presenta Registro Minvu Vigente del oferente o representante legal.
RPG INGENIERIA Y PROYECTOS LIMITADA	100 Puntos: El oferente presenta Registro Minvu Vigente del oferente o representante legal.
SOCIEDAD DE INGENIERIA LOS ANDES LIMITADA	100 Puntos: El oferente presenta Registro Minvu Vigente del oferente o representante legal.

- CUMPLIENTO REQUISITOS FORMALES

OFERENTES	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES
ARAYA Y GUERRA INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA	100 Puntos : Presenta todos los documentos solicitados según B.A.
A Y M INGENIEROS LIMITADA	100 Puntos : Presenta todos los documentos solicitados según B.A.
EMOJ CONSULTORA SPA	100 Puntos : Presenta todos los documentos solicitados según B.A.
GEOTECNIA RIVAS INGENIERÍA LIMITADA	100 Puntos : Presenta todos los documentos solicitados según B.A.
UTP: INGENIERÍA EMO-LLS LIMITADA-SOC DE SERVICIOS PROFESIONALES CASTILLO Y CASTRO LIMITADA	100 Puntos : Presenta todos los documentos solicitados según B.A.
JORGE ALFREDO MAS MARAGAÑO	100 Puntos : Presenta todos los documentos solicitados según B.A.
MJM INGENIERIA Y CONSULTORIA SPA	100 Puntos : Presenta todos los documentos solicitados según B.A.
RPG INGENIERIA Y PROYECTOS LIMITADA	100 Puntos : Presenta todos los documentos solicitados según B.A.
SOCIEDAD DE INGENIERIA LOS ANDES LIMITADA	100 Puntos : Presenta todos los documentos solicitados según B.A.

- PROGRAMA DE INTEGRIDAD

OFERENTES	PROGRAMA DE INTEGRIDAD
ARAYA Y GUERRA INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA	100 Puntos: El oferente cuenta con planes de integridad.
A Y M INGENIEROS LIMITADA	100 Puntos: El oferente cuenta con planes de integridad.
EMOJ CONSULTORA SPA	100 Puntos: El oferente cuenta con planes de integridad.
GEOTECNIA RIVAS INGENIERÍA LIMITADA	100 Puntos: El oferente cuenta con planes de integridad.
UTP: INGENIERÍA EMO-LLS LIMITADA-SOC DE SERVICIOS PROFESIONALES CASTILLO Y CASTRO LIMITADA	100 Puntos: El oferente cuenta con planes de integridad.
JORGE ALFREDO MAS MARAGAÑO	100 Puntos: El oferente cuenta con planes de integridad.
MJM INGENIERIA Y CONSULTORIA SPA	100 Puntos: El oferente cuenta con planes de integridad.
RPG INGENIERIA Y PROYECTOS LIMITADA	100 Puntos: El oferente cuenta con planes de integridad.
SOCIEDAD DE INGENIERIA LOS ANDES LIMITADA	100 Puntos: El oferente cuenta con planes de integridad.

RESUMEN EVALUACIÓN

OFERENTE	Precio Oferta (30%)	Plazo Ejecución (5%)	Experiencia (30%)	Ubicación Geográfica (25%)	Registro Minvu (5%)	Cumplimiento Requisitos Formales (4%)	Programa de Integridad (1%)	Puntaje Total
	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	
ARAYA Y GUERRA INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA	25,85	3,53	0	7,5	5	4	1	46,88
A Y M INGENIEROS LIMITADA	28,05	2,59	21	7,5	5	4	1	69,13
EMOJ CONSULTORA SPA	23,65	2,52	15	7,5	5	4	1	58,67
GEOTECNIA RIVAS INGENIERIA LIMITADA	24,35	5,00	0	25	0	4	1	59,35
UTF: INGENIERIA EMO-LLS LIMITADA	22,40	3,31	30	7,5	5	4	1	73,21
JORGE ALFREDO MAS MARAGAÑO	21,54	2,65	15	25	5	4	1	74,19
MJM INGENIERIA Y CONSULTORIA SPA	30,00	3,53	3	7,5	5	4	1	54,03
RPG INGENIERIA Y PROYECTOS LIMITADA	22,40	2,52	15	25	5	4	1	74,92
SOCIEDAD DE INGENIERIA LOS ANDES LIMITADA	22,56	2,65	3	7,5	5	4	1	45,71

CONCLUSIÓN:

Conforme a lo anteriormente expuesto y de acuerdo a los criterios de evaluación, se propone, salvo mejor parecer, adjudicar la Licitación Pública ID 660872-12-LP26 “**DISEÑO DE INGENIERÍA PARA MODIFICACIÓN DE CAUCE Y APERTURA DIVERSAS CALLES DE PUERTO VARAS**”, a la oferta presentada por la empresa **RPG INGENIERIA Y PROYECTOS LIMITADA**, Rut 76.014.332-4, con un puntaje de evaluación de **74.92**, una oferta de **\$75.000.000.-** y un plazo de ejecución de obras de **210** días corridos.

Sr. Alcalde cede la palabra al concejal Antonio Horn, Presidente de la Comisión de Infraestructura.

Concejal Antonio Horn, da lectura al acta de Comisión.

Comisión de Infraestructura

26 de junio 2026
Modificación de cauce Calles Puerto Varas
FUNCIONARIOS MUNICIPALES
Julián Mingo - SECPLA
Rodrigo Flores - ITO estadio
CONCEJALES
Rodrigo Schnettler - Concejal
Antonio Horn - Concejal.
Tamara Rammsy - Concejal (Online)
Paula Careau Apoyo concejala Pamela Bongain
Inicio: 9:25 Am
+Concejal Antonio Horn:
¿Porcentaje de avance del estado previo?
-35% de avance de la empresa previo a la relicitación.
-Originalmente desierta, luego se realizaron modificaciones que disminuyen partidas, menos obras menores, como, por ejemplo: camino vehicular que

pasaba detrás de la gradería, área de estacionamiento que no tenía factibilidad para entrar y salir.

- Solo llega hasta un área de servicio. Y se complementó con un área verde

- Proyecto de aguas lluvias e infraestructura distinta al original

- El proyecto nuevo suma partes nuevas, pero también elimina partes antiguas.

Consulta por escombros en Cancha:

- Proyecto de mejoramiento de veredas. Se solicitó espacio para dejar escombros.

- Cierre perimetral y cierre de hormigón. Se negoció un valor proporcional a arriendo.

Solo malla rashel y la empresa actual tiene terciado y malla rashel en base al contrato actual.

- Deterioros: estructuras de albañilería, enfierradura, Base de la cancha por crecimiento de chacay principalmente.

- Hoy hay un 20% de avance de la empresa actual

- Hoy del estadio propiamente tal es del 30%

- Los volúmenes que tuvieron de desarmarse antes de comenzar los avances son alrededor de 5% del avance entregado por la empresa anterior.

+Concejal Rodrigo Schnettler: Solicita Visita a terreno al estadio con el cuerpo colegiado.

+Concejal Antonio Horn: Proyecciones de costos, Horn dice que no alcanza.

- Hormigón y fierro estamos resueltos en cuanto a edificio, FALTA A cierres. Metro de un metro de altura con reja. El vecino tiene Casa de 2 pisos y hay que subir cerco. (casas nuevas) -Podría contener costos adicionales.

- Muro colindante con casas. El proyecto decidió separar un poco el muro

+Concejal Tamara Rammsy: Existe posibilidad de hacer visita. Solicita modificaciones y nuevas alzas de costos.

- En relación a los estados de pagos. Va de acuerdo a lo planteado. Lleva 5 pagos, y se le han pagado 1.300 millones.

Tiempo de trabajo desde ENERO. 1.300 millones equivalen al 30%.

Fecha estimada de entrega del estadio es Julio del 2027. 10:07 AM

Diseño de ingeniería para modificación de cauce para diversas calles de Puerto Varas.

Se presentan las contrataciones y aprobaciones de modificación de Cause para diseño de contención de final de Pasaje Machmar, y la modificación de Cause para apertura de calles Maipo y Diego Portales, incluidos los proyectos de pavimentación, obras de arte y demás especialidades requeridas, que permitan ejecutar las obras para ser postuladas a ejecución a fondo GORE, SUBDERE u otro. Todo de acuerdo a indicaciones de DGA, DOH y SERVIU.

Antecedentes Requeridos:

Levantamiento Topográfico (100m aguas arriba y 100m aguas abajo).

- Estudio de suelos.
- Estudio hidrológico.
- Modelación hidráulica.
- Planos (planta, demolición, perfiles longitudinales, perfiles transversales, elevaciones, aguas lluvias, obra de arte, obras complementarias).
- Memoria explicativa.
- Diseño pavimentación – proyecto definitivo.
- Especificaciones técnicas.
- Cubicaciones.
- Presupuesto estimativo.

Llegan 9 oferentes, se revisa acta de evaluación y se revisan puntajes asignados. Se concluye que Proyecto se adjudicará RPG INGENIERIA Y PROYECTOS LIMITADA, RUT 76.014.332-4 Con 74,92 Puntos y una oferta de 75.000.000 pesos en un plazo de 210 días.

+Concejal Antonio Horn: Se solicita informes respecto los 127 millones para el informe de factibilidad de bus eléctrico en la comuna.

-Director de Planificación se compromete a actualizar información.

10:28 AM se cierra comisión de infraestructura

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy	: Aprueba.
Concejal Juan Patricio Godoy	: Aprueba.
Concejal Rodrigo Schnettler	: Aprueba.
Concejal Antonio Horn	: Aprueba.
Concejala Pamela Bongain	: Aprueba.
Concejal Raúl Monsalves	: Aprueba.
Sr. Alcalde	: Aprueba.

5.4. Solicitud de renovación arriendo Inmueble Avenida Gramado 1090.

Expone ante el Honorable Concejo Municipal doña Maxiel Marchant, Encargada Departamento de Cultura.

ARRIENDO INMUEBLE AVENIDA GRAMADO 1090

ANTECEDENTES

- **UBICACIÓN DE INMUEBLE:** Avenida Gramado 1090, puerto varas
- **OCUPACIÓN:** Actualmente funciona el Departamento de Cultura, dependientes de la Dirección de Desarrollo cultural y turismo, desde el año 2024.

- **ARRIENDO:** El inmueble se arrienda por medio de contrato de arriendo entre Francisco Paredes Adams, propietario del inmueble y la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas.



ANTECEDENTES ARRIENDO

- Contrato de arriendo inicial contemplaba del 23/04/24 al 23/04/25 por 48,50 UF Mensuales.
- Aprobación nuevo arriendo CASA DE LA CULTURA (Departamento de Cultura) aprobado por decreto 10/03/26 para mover la dependencia al nuevo inmueble en noviembre 2026.
- Arrendatario no acepto un nuevo contrato por menos de años.
- Se consulta a Directivos municipales por ocupación inmueble desde noviembre en adelante.
- Dirección de Salud solicita el espacio desde noviembre 2026 completando los dos años de arriendo y aprobándose el 08/06/26.



ANTECEDENTES RENOVACIÓN ARRIENDO

Detalles de la renovación del contrato de arriendo:

- **Duración:** 23/04/26 al 23/04/28
- **Monto:** 48,50 UF Mensuales.
- **Arrendatario:** Francisco Paredes Adams

- **Presupuesto año 2026:** Se encuentra aprobado en la cuenta N°22.09.002 “Arriendo de edificios” del presupuesto Municipal vigente.
- **Presupuesto año 2027:** Se cargaría a la cuenta del presupuesto Salud 2027.
- **Ocupación inmueble:** Departamento de Cultura hasta el 30 de noviembre 2026 y Unidad de la Dirección de Salud desde el 01 de diciembre al 23 de abril del 2028.

Expone ante el Honorable Concejo Municipal doña María Victoria Carrasco, Directora Departamento de Salud Municipal.

Centro salud mental comunitario Junio 2026

OBJETIVO

Implementar un Centro de Salud Mental Comunitario(CESAM) en Puerto Varas para fortalecer el abordaje integral, oportuno y territorial de personas con trastornos mentales leve, moderado, articulando una red interdisciplinaria y comunitaria que reduzca brechas de acceso y asegure la continuidad de los cuidados.

Objetivos específicos

Abordaje de Alta Complejidad: Otorgar atención integral, oportuna y territorial a personas con trastornos mentales moderados que presenten factores de complejidad clínica, funcional y social de alta intensidad.

Modelo Transdisciplinario y Comunitario: Implementar intervenciones articuladas entre un equipo interdisciplinario y los actores clave de la comunidad, evitando la fragmentación de las atenciones.

Optimización del Flujo y Continuidad: Asegurar un tránsito fluido dentro de la red asistencial, garantizando que el usuario permanezca en el dispositivo el tiempo estrictamente necesario según su evolución clínica.

Prevención de la Cronificación y Promoción de la Autonomía: Evitar el deterioro a largo plazo de los cuadros clínicos, orientando la gestión del egreso y del alta hacia la recuperación de la autonomía y funcionalidad del usuario en su entorno habitual.

La implementación del Centro Especializado de Salud Mental Comunitario(CESAM) en la comuna de Puerto Varas responde a la necesidad crítica de fortalecer la red de salud local frente al aumento de la complejidad en las patologías de salud mental, el CESAM se articula directamente con la Atención Primaria de Salud (APS), estableciendo a esta última como la puerta de

entrada única y obligatoria para la evaluación y canalización de casos derivados desde la red educativa, social o municipal.

El propósito central de este centro es resolver las brechas de acceso y garantizar la continuidad de los cuidados de la población a través de los siguientes objetivos estratégicos.

Sr. Alcalde cede la palabra al concejal Rodrigo Schnettler, Presidente de la Comisión de Hacienda y Salud (Mixta)

Concejal Rodrigo Schnettler, da lectura al acta de Comisión.

Acta Numero 61 correspondiente a Comisión de Hacienda y Salud (Mixta)

Tema a tratar: Continuidad arriendo casa de la Cultura, Arriendo Inmueble Avenida Gramado 1090.

Fecha: jueves 25 de junio de 2026.

Lugar: Sala de reuniones del Concejo Municipal

Asisten: Concejal Rodrigo Schnettler Weisser, Presidente Comisión de Hacienda
Concejala Tamara Rammsy Sánchez

Concejal Antonio Horn Cruz

Concejala Pamela Bongain Acevedo

Señora María Victoria Carrasco, Directora Desam

Leonardo Chávez Canales, Subdirector Técnico, Depto. Salud Municipal

Maxiel Marchant Fuentealba, Encargada Depto. de Cultura.

Hora inicio 09: 06

Presenta Señorita Maxiel Marchant encargada Depto. de Cultura del Municipio , explica que arriendo de la casa de la Cultura expiro en Abril de 2026 el dueño del inmueble no acepta arriendo a menor de dos años , se debe pasar por concejo para una renovación del mismo ,Casa de la Cultura funcionaria a partir de Noviembre en nuevo inmueble (Casona Alemana) se consultó a directores para ver quien requiere de este inmueble , se detallan los costos de arriendo en pesos y UF , como excede a 500 UTM , debe pasar por Concejo, en Noviembre debe Cultura pasar a la nueva casa ,el contrato es del 23de abril de 2026 a 23 de abril de 2028 , 2027 se cargaría a presupuesto de salud , Área de la Salud o Desam manifestó su interés por las dependencias de la actual Casa de la Cultural actual podría comenzar a hacer uso el 1 de Diciembre de 2026 .-

Directora Desam Sra. María Victoria Carrasco , manifiesta el interés de salud y expone para que se va a utilizar , esto es instalar un centro de salud mental comunitario para acceder a tratamientos , existe un aumento en este tema , no hay competencias para atender pacientes severos , pero si moderados con talleres , consultas , etc. , la idea de tener este centro es poder concentrar a esos pacientes , serian pacientes leves a moderados , es necesario tener un

seguimiento del paciente , el problema es la falta de continuidad , la idea es que el paciente no sea crónico y luego sea dado de alta , el objetivo es responder a la necesidad de atender el aumento de esta patología, el futuro de Puerto Varas tiene incorporado un COSAM para atender en un futuro los temas más graves , ahora son derivados a Puerto Montt .-

Al momento del traslado estará vigente un plan de trabajo .- Concejal Antonio Horn consulta diferencias entre Casa Arcoíris y este sistema , es para niños con patologías neurológicas de tres años hasta 17 años se le contesta , esto es de todas las edades hasta adultos mayores .- Por tema de acceso universal , la casa fue visitada y por parte trasera se puede realizar acceso universal , existe mucho usuario del sector norte , por allí pasa la locomoción colectiva , también el precio es favorable , no hay que hacer grandes intervenciones .-

Concejal Horn desde su análisis preferiría gastar más para acceder a sectores más vulnerables como adquirir una propiedad en Puerto Chico.

Directora Carrasco, indica que no tiene ubicaciones en Puerto Chico, los sectores tienen acceso a salud mental, en Cesfam, Cecosf, Postas Rurales, Centros Vecinales de Salud, aquí se requiere realizar talleres, no solo intrabox, el usuario de Puerto Chico no queda fuera de esta red de atención, existen brechas que indican que deben ser atendidas toda la familia, en Puerto Chico existen inmuebles más habitables que lo que se está viendo ahora.

Se hizo a dos años por que excede el periodo alcaldicio, Concejal Horn le preocupa tanto arriendo y que el municipio se queda sin patrimonio.

Directora indica como ejemplo CESFAM de Braunau, 10 años demorado. Consulta si esa casa se vende, el proyecto está bien, pero prefiere comprar indica Concejal Horn.

Se mantiene el valor de arriendo en 48,50 UF Mensuales, Concejal , Horn solicita informe técnico de accesibilidad Universal por un funcionario de DOM con nombre y apellido .- Se explica ascensor en Desam , tema Dom autorizo .- Concejal Horn solicita cotizar inmuebles en Puerto Chico.- Concejal Schnettler indica que en los temas de salud y compra de los mismos todo debe comenzar en forma centralizada desde el ministerio , un claro ejemplo es el Cesfam de Nueva Braunau que lleva 10 años en donde por recortes presupuestarios el municipio debió suplementar y Gobierno Regional también para poder asegurar su avance y conclusión , por lo tanto muchas veces para atender , prevenir patologías como la que se presenta hoy es urgente partir cuanto antes en las atenciones , el presupuesto de arriendo se paga desde salud , esto no debiera ser obstáculo eso si para levantar futuros proyectos con dependencias propias.

Hora de termino : 09 : 53 AM

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy : Aprueba.
Concejal Juan Patricio Godoy : Aprueba.
Concejal Rodrigo Schnettler : Aprueba.
Concejal Antonio Horn : Aprueba.
Concejala Pamela Bongain : Aprueba.
Concejal Raúl Monsalves : Aprueba.
Sr. Alcalde : Aprueba.

5.5. Ordenanza Municipal Juegos de Destreza.

Expone ante el Honorable Concejo Municipal doña Sandra Rain, Encargada Departamento de Rentas y Patentes y don Ricardo Trincado, asesor jurídico.

“Ordenanza Municipal sobre Juegos de Destreza”

La Ordenanza Municipal sobre Juegos de Destreza de la Municipalidad de Puerto Varas regula el otorgamiento de patentes comerciales para la explotación de máquinas electrónicas de habilidad o destreza, permitiendo únicamente aquellas cuyo resultado dependa principalmente de la habilidad del jugador y prohibiendo expresamente la autorización de juegos de azar, conforme a la Ley N° 19.995. Para obtener la patente, el solicitante debe acreditar, mediante un informe de la Superintendencia de Casinos de Juego, que la máquina no constituye ni puede ser registrada como juego de azar, además de cumplir con las normas urbanísticas, técnicas y municipales vigentes. La ordenanza también establece la obligación de mantener dicho informe disponible para fiscalización, prohíbe la instalación de estas máquinas en bienes nacionales de uso público y contempla multas de hasta 5 UTM, además de la clausura y caducidad de la patente en caso de reincidencia o explotación de máquinas de azar clandestinas.

Sr. Alcalde cede la palabra al concejal Raúl Monsalves, Presidente de la Comisión de Fomento Productivo.

Concejal Raúl Monsalves, da lectura al acta de Comisión.

Acta Número 33 Comisión de Fomento Productivo

Fecha: martes 30 de junio de 2026

Lugar: Sala de Reuniones del Concejo Municipal

Asisten:

Concejal Raúl Monsalves, Presidente Comisión

Concejal Rodrigo Schnettler, Secretario Comisión

Polete Solar Apoyo Administrativo Concejal Godoy.

Luis Burgos, Rentas y Patentes

Sandra Rain, Rentas y Patentes

Julián Mingo, Secpla

Ricardo Trincado, Asesor Jurídico

Soledad Zapata, Departamento Jurídico

Jessica Kortmann, Licitaciones.

Hora inicio 09: 05

Temas a tratar:

1.- Ordenanza Juegos de Destreza

Expone Don Julián Mingo indicando que por requisitos del gobierno regional para acceder a proyectos FRIL es obligatorio que los municipios tengan una ordenanza de juegos de destreza.

Este es un requisito nuevo desde el año 2026 y no se había solicitado anteriormente y que dentro de las otras exigencias el tener esta ordenanza sería lo único que tienen pendiente ya que lo demás se ha cumplido a cabalidad.

Detalla que Secpla en conjunto con Rentas y Patentes desarrollaron esta propuesta de ordenanza que pasa a exponer el Asesor Jurídico don Ricardo Trincado.

Don Ricardo Trincado expone que es una ordenanza simple que básicamente tiene solo 9 artículos que refieren al otorgamiento de patentes comerciales vinculadas a la explotación de máquinas o juegos electrónicos de destreza o habilidad.

Se recuerda que la Ley prohíbe las máquinas de juegos de azar más allá de las que están reguladas en la Ley de Casinos.

Esta ordenanza busca ajustarse a la nueva Ley de Casinos. Establece regulaciones que se traen de esta misma Ley.

Se indica en esta ordenanza la prohibición general de juegos de azar en la comuna, los pagos en derechos municipales que correspondan y el procedimiento para obtener esta patente.

Se indica que la ordenanza tiene un elemento especial que tiene relación con la exigencia en la Ley de Casinos de hacer una revisión en el catálogo de juegos de la Superintendencia de Casinos y Juegos y que si la máquina se encuentra en este catálogo inmediatamente la Municipalidad rechaza la solicitud ya que se trataría automáticamente como máquina de azar.

Y en el caso que la máquina no se encuentre en ese catálogo el requirente deberá además solicitar un informe a la Superintendencia de Casinos y Juegos que acredite que esta sea de habilidad y no de azar.

Se establece prohibición general de instalar en bienes nacionales de uso público por ser estos administrados por la Municipalidad.

Se indica que la fiscalización será realizada por Carabineros e inspectores municipales.

Y por último se establecen sanciones relativas al incumplimiento de esta ordenanza que van desde 1 a 5 UTM que las define y aplica el Juzgado de Policía Local en conformidad con artículo 12 inciso segundo de Ley 18.695 Concejal Raúl Monsalves pregunta si derechamente no se puede en esta ordenanza prohibir este tipo de actividad por las externalidades por todos ya conicidad.

Asesor Jurídico indica que se estaría transgrediendo un derecho Constitucional a desarrollar actividad económica, art. 19 N 21. y sería ganarse un recurso de protección para invalidar esta ordenanza ya que no se pueden establecer prohibiciones de tipo general.

Se indica ante la pregunta de poder restringir aún más la propuesta de ordenanza que hay dictámenes de Contraloría que definen estos mecanismos y ya la ordenanza en discusión está en esos márgenes.

El Concejal Raúl Monsalves plantea restricción a menores de edad y recuerda que en el pasado el acceso a los flippers y Pools era restringido por Carabineros para los menores y se responde que estas máquinas son en el fondo juegos de habilidad y destreza por lo que tampoco se podría incluir esa restricción.

El Concejal Rodrigo Schnettler también insiste en la posibilidad de restringir aún más el acceso a estas máquinas, sin embargo, se pone de ejemplo que estas máquinas incluyen también las que existen en centros comerciales para ganar peluches y otros elementos.

Se indica que por temas normativos no se pueden generar más restricciones por un lado por el libre ejercicio de una actividad económica lícita y por otro lado la libertad de las personas para acceder a estas máquinas y que esta ordenanza es lo jurídicamente viable.

Se hace una comparación con patentes de alcoholes que sí tienen una normativa que permite restringirlas lo que no ocurre en este caso.

Se indica que, si hay una posibilidad de establecer más restricciones, aunque más compleja que es mediante una zonificación que tendría que efectuarse en el Plan Regulador Comunal donde sí se podría plantear que estas patentes se ubiquen en ciertos lugares de la comuna.

Se indica que si hay que considerar como elemento relevante el informe que se solicita a la Superintendencia de Casinos y Juegos y lo pasa a explicar Soledad relatando que mediante consultas a dictámenes de Contraloría es que se determinó que la entidad técnica que establece quien determina qué tipo de máquina es sería esta Superintendencia y que inmediatamente al solicitar esta patente es el requirente quien debe solicitar este informe.

Se recuerda que la entrega de patentes no es una facultad discrecional del Alcalde.

Concejal Raúl Monsalves consulta si se pueden establecer exigencias por temas eléctricos debido al consumo que podrían tener estas máquinas.

Jessica Kortmann señala que estas son materias de fiscalización normadas ya por departamentos de Obras.

Luis Burgos indica como acotación que en el pasado alguien intentó instalar estas máquinas, pero la certificación que entrega la Superintendencia es de un precio elevado y que este igual es un factor a considerar que desincentivara esta actividad y que cuando se hizo un catastro y fiscalización la mayoría de los comercios las sacó.

Se concluye que Secpla tenga en cuenta la zonificación para una próxima modificación.

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy	: Aprueba.
Concejal Juan Patricio Godoy	: Aprueba.
Concejal Rodrigo Schnettler	: Aprueba.
Concejal Antonio Horn	: Aprueba.
Concejala Pamela Bongain	: Aprueba.
Concejal Raúl Monsalves	: Aprueba.
Sr. Alcalde	: Aprueba.

5.6. Renovación Rol General Patente de Alcohol 2do Semestre 2026.

Expone ante el Honorable Concejo Municipal doña Sandra Rain, Encargada Departamento Rentas y Patentes.

RENOVACIÓN ROL GENERAL PATENTES DE ALCOHOLES 2° SEMESTRE 2026

ANTECEDENTES:

- Ley 19.925 Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- El Decreto Exento N°5775 del 24.12.2025, que Aprueba la Ordenanza Municipal de Expendio de Alcoholes.
- La Comisión de Turismo y Fomento Productivo se reunió para la revisión de antecedentes el día 30 de junio de 2026, a partir de las 10:00 horas. La sesión se desarrolló en modalidad mixta. De manera presencial participaron el Presidente de la Comisión, Concejal Raúl Monsalves, y el Concejal Rodrigo Schnettler y doña Polet Solar B., en representación del Concejal Juan Patricio Godoy. De forma telemática participó la Concejala Tamara Rammsy, junto con doña Paula Careau, en representación de la Concejala Pamela Bongain.
- Se realizó un trabajo extraordinario de la Comisión de Turismo y Fomento Productivo para la revisión de los antecedentes del contribuyente COMERCIAL CAS SPA, RUT N.° 77.663.714-9, el día 01 de julio de 2026, a

partir de las 12:30 horas, de manera presencial. La sesión fue presidida por el Presidente de la Comisión, Concejal Raúl Monsalves, y contó con la participación del Concejal Rodrigo Schnettler y la Concejala Pamela Bongain.

REQUISITOS PARA RENOVACIÓN

- **PRESENTACIÓN DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL SOBRE LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN EL ART. 4° LEY 19.925** (No ser miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, Alcaldes, miembros de los Tribunales de Justicia; Los Empleados o funcionarios fiscales o municipales; Los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos; Los dueños o administradores de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente; Los Consejeros regionales y los concejales y Los menores de dieciocho años.)
- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES:** PRESENTADO POR EL PROPIETARIO DE LA PATENTE, REPRESENTANTE LEGAL O SOCIOS, SEGÚN CORRESPONDA.
- **INFORME JUNTAS DE VECINOS:** APROBANDO O RECHAZANDO LA RENOVACIÓN. SE OTORGA 10 DÍAS PARA LA RESPUESTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL – (Al no emitirse pronunciamiento dentro del plazo requerido, se entenderá que no existe objeción para la renovación)

TOTAL DE PATENTES DE ALCOHOLES 281

- Se presentan para su revisión 270 patentes, las que cuentan con toda la documentación y se encuentran disponibles en archivo digital.
- Del total presentado 27 Patentes registran infracciones en el Juzgado Policía Local que corresponden a los roles: 40211, 40500, 40436, 40542, 40191, 40272, 40501, 40617, 40095, 40628, 40271, 40117, 40496, 40217, 40649, 40267, 40285, 40393, 40039, 40636, 40549, 40166, 40116, 40312 y 40138 ambas con 2 infracciones.
- Se enviaron 37 oficios para solicitar el pronunciamiento de las Juntas de Vecinos, 9 respondieron. De un total de 100 respuestas correspondientes al numeral anterior, 96 obtuvieron informes favorables y 4 desfavorables, según rol.

DI IEDTO VAGDI IEDTO VAGDI IEDTO VAGDI IEDTO VAG

PRESENTA DOCUMENTACIÓN														II VV				SANCIONES IRL 2º SEM 2025				SANCIONES IRL 1º SEM 2026				INFORME DIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE	
N°	COD	ROL	RUT	CONTRIBUYENTE	CLASE	DIRECCIÓN	S	NO	OBSERVACION	S	NO	OPINIÓN		INFRACCIÓN	ESTADO	INFRACCIÓN	ESTADO			ENLACE							
244	C.1	40612	78.982.830-8	SOUTHERN CHILE EXPEDITION S.A.	RESTAURANTE DIURNO	Ruta 225 km. 42	X			X		Favorable, sin datos verificados, según Oficio N° 527 del 2025.															
245	I.4	40613	78.989.931-0	HOTELERÍA LOS PICHEROS SPA.	RESTAURANTE TURISMO	Pañita km.	X				X																
246	C.1	40614	77.814.323-5	MARSH SPA	RESTAURANTE DIURNO	Baquerano 208	X			X																	
247	C.1	40615	77.285.053-2	CAFE BUSTO LA CHALOTA S.P.A.	RESTAURANTE DIURNO	Plomer N°148	X				X																
248	C.1	40616	77.810.817-8	EPCUABADO INV. SPA.	RESTAURANTE DIURNO	Dpto. Pochales N° 432	X				X																
249	C.1	40617	77.810.817-8	EPCUABADO INV. SPA.	RESTAURANTE NOCTURNO	Dpto. Pochales N° 432	X				X							ART 42: Venta de alcohol a clientes sin solicitar rebaja de identidad.		Auto para Falta Causa rol 1539-25							
250	L.1	40618	77.905.019-7	RUBIUBUDOS S.P.A.	AGENCIA DE VINOS O INDUSTRIAS DE LICORES	Modelo N°1395	X				X		No hay inconvenientes shónima de Oficio 518 del 09/09/2025 correspondiente a la Unión Comunal Juntos Por Puerto Varas.														
251	C.1	40619	77.787.555-8	INVERSIONES DEL LAJO PABLO BARAHONA SPA	RESTAURANTE NOCTURNO	manzan N°909	X				X		No hay inconvenientes shónima de Oficio 518 del 09/09/2025 correspondiente a la Unión Comunal Juntos Por Puerto Varas.														
252	C.1	40621	8.808.570-8	SERDEL GERROSE MELVILLE RUZUTINSLE	RESTAURANTE DIURNO	CARRINO A RALLUN KM 28 PARCELA 3	X				X		No hay inconvenientes shónima de Oficio 518 del 09/09/2025 correspondiente a la Unión Comunal Juntos Por Puerto Varas.														
253	C.1	40622	25.087.308-9	SHANN NADELI BASED	RESTAURANTE DIURNO	Imperial N°111	X				X		No hay inconvenientes shónima de Oficio 518 del 09/09/2025 correspondiente a la Unión Comunal Juntos Por Puerto Varas.														
254	C.1	40623	77.379.567-4	EL MATTEN S.P.A.	RESTAURANTE DIURNO	San Bernardo N°484	X				X		No hay inconvenientes shónima de Oficio 518 del 09/09/2025 correspondiente a la Unión Comunal Juntos Por Puerto Varas.														
257	C.1	40626	78.338.688-5	SOC. COMERCIALIZADORA Y GASTRONOMICA LA FORJA SPA.	RESTAURANTE DIURNO	RUTA 225 KM 1.4	X				X		No hay inconvenientes shónima de Oficio 518 del 09/09/2025 correspondiente a la Unión Comunal Juntos Por Puerto Varas.														
258	C.1	40627	78.338.688-5	SOC. COMERCIALIZADORA Y GASTRONOMICA LA FORJA SPA.	RESTAURANTE DIURNO	RUTA 225 KM 1.4	X				X		No hay inconvenientes shónima de Oficio 518 del 09/09/2025 correspondiente a la Unión Comunal Juntos Por Puerto Varas.						Auto para Falta Causa Rol 1540-25								
259	C.1	40628	78.989.585-5	SOC. GASTRONOMICA Y COMERCIAL LAS LOMAS LTDA.	RESTAURANTE DIURNO	IMPERIAL 062	X				X		No hay inconvenientes shónima de Oficio 518 del 09/09/2025 correspondiente a la Unión Comunal Juntos Por Puerto Varas.				No mantiene el Estado										
260	C.1	40629	77.838.688-4	LAGREV CLUB SPA	RESTAURANTE DIURNO	MAIPO 811	X				X		No hay inconvenientes shónima de Oficio 518 del 09/09/2025 correspondiente a la Unión Comunal Juntos Por Puerto Varas.														
261	C.1	40630	77.787.507-8	GASTRONOMICA Y HOTELERIA CARLOS CALABRINI NAVARRO EIRL	RESTAURANTE DIURNO	IMPERIAL 204	X				X		No hay inconvenientes shónima de Oficio 518 del 09/09/2025 correspondiente a la Unión Comunal Juntos Por Puerto Varas.														
262	H.1	40632	77.949.004-1	ENCANTO SPA.	MINIMERCADO	RICARDO NEUMANN 10.319	X				X		No hay inconvenientes shónima de Oficio 518 del 09/09/2025 correspondiente a la Unión Comunal Juntos Por Puerto Varas.														
263	H.1	40633	8.844.264-3	SANDRA PAMELA DE LAS MERCEDES CAST	MINIMERCADO	PARCELA VILLA EL PARQUE 107 F COLONIA TRECE	X				X		Favorable, sin datos verificados según Oficio N° 451 del 02/09/2025.														
265	H.1	40635	77.901.833-1	MINIMARKET MTRIAM MOVIA MARIN EIRL	MINIMERCADO	PUNTERAS N°19	X				X		Favorable, sin datos verificados, según Oficio N° 451 del 02/09/2025.														

PRESENTA DOCUMENTACIÓN														SANCIONES IRL 2º SEM 2025				SANCIONES IRL 1º SEM 2026				INFORME DIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE	ENLACE
Nº	COD	ROL	RUT	CONTRIBUYENTE	CLASE	DIRECCIÓN	S	NO	OBSERVACION	S	NO	OPINIÓN		INFRACCIÓN	ESTADO	INFRACCIÓN	ESTADO						
266	H.1	40636	78.048.349-X	INVERSIONES DULSIB SPA.	MINIMERCADO	SAN PEDRO 326	X				X		ART 3 NO MANTIENE UN AREA DESTINADA A DEPÓSITO DE ALCOHOL (28/08/2025)			ABUELTO/ TERMINADA ARCHIVADA	Cierre actividad de venta de alcohol fuera de horario	Auto para Falta Causa Rol 4109-26					
267	C.1	40637	78.267.289-5	GASTRONOMICA 3 ELEMENTOS SPA.	RESTAURANTE DIURNO	DR. FELIX RAIMUNO 2281	X				X		ART 15 Y 40 NO MANTIENE ROTULO EXTERIOR Y NO MANTIENE VISUAL LEY DE ALCOHOL (20/07/2025)		8 UTM/ PENDIENTE								
268	H.1	40638	77.876.790-9	CECINAS BRAUNAU S.P.A.	MINIMERCADO	SAN PEDRO 325 LC 3	X				X		No hay inconvenientes shónima de Oficio 518 del 09/09/2025 correspondiente a la Unión Comunal Juntos Por Puerto Varas										
270	J.1	40640	78.128.603-7	CERVECERIA RICARDO ABURTO EIRL	ELABORACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	LOS URALES	X				X		No hay inconvenientes shónima de Oficio 518 del 09/09/2025 correspondiente a la Unión Comunal Juntos Por Puerto Varas										
271	L.1	40641	77.117.117-4	COMERCIALIZADORA PUEBLE LAKE LTDA.	AGENCIA DE VINOS O DE IND. DE LICORES	GARACAO MORENO 255 LC 3	X				X		No hay inconvenientes shónima de Oficio 518 del 09/09/2025 correspondiente a la Unión Comunal Juntos Por Puerto Varas										
272	C.1	40642	78.059.849-7	EL CUCADANO 987 SPA.	RESTAURANTE DIURNO	DEL SAUNDOR 987	X				X		No hay inconvenientes shónima de Oficio 518 del 09/09/2025 correspondiente a la Unión Comunal Juntos Por Puerto Varas										
273	C.1	40643	77.890.622-X	COMERCIAL DEL PARQUE SPA.	RESTAURANTE DIURNO	SECTOR PEULLA SN	X				X		No hay inconvenientes shónima de Oficio 518 del 09/09/2025 correspondiente a la Unión Comunal Juntos Por Puerto Varas										
274	C.1	40645	78.161.168-2	SERVICIOS GASTRONOMICOS PARADISE LT	RESTAURANTE DIURNO	SAN FRANCISCO 869	X				X		No hay inconvenientes shónima de Oficio 518 del 09/09/2025 correspondiente a la Unión Comunal Juntos Por Puerto Varas										
275	C.1	40647	78.161.168-2	SERVICIOS GASTRONOMICOS PARADISE LT	RESTAURANTE NOCTURNO	SAN FRANCISCO 869	X				X		No hay inconvenientes shónima de Oficio 518 del 09/09/2025 correspondiente a la Unión Comunal Juntos Por Puerto Varas										
276	L.1	40648	78.523.369-0	COMERCIALIZADORA ALEXANDRA WERNER	AGENCIA DE VINOS O DE IND. DE LICORES	LUIS CRUZ MARTINEZ 1A LC 4	X				X		No hay inconvenientes shónima de Oficio 518 del 09/09/2025 correspondiente a la Unión Comunal Juntos Por Puerto Varas										
277	C.1	40649	78.154.438-9	RESTAURANTE KEMBLER Y MENDEZ EIRL	RESTAURANTE DIURNO	AVO. COLON 1056	X				X		No existen problemas. Oficio N° 538 del 19/09/2025				Venta de alcohol sin solicitar reduña de identidad y sin suministrar alimentos marplat haben	Auto para Falta Causa Rol 2545-26					
278	C.1	40650	77.848.838-1	SOCIEDAD COMERCIAL MALUMA LTDA.	RESTAURANTE DIURNO	AV. LAS TORRES PC 18 LINEA VISIA	X				X		No hay inconvenientes shónima de Oficio 518 del 09/09/2025 correspondiente a la Unión Comunal Juntos Por Puerto Varas										
279	C.1	40653	77.977.972-5	SOCIEDAD GASTRONOMICA SCHULZ SPA.	RESTAURANTE DIURNO	IMPERIAL 701	X				X		No hay inconvenientes shónima de Oficio 518 del 09/09/2025 correspondiente a la Unión Comunal Juntos Por Puerto Varas										
280	C.1	40655	78.014.513-7	INVERSIONES D Y C SPA.	RESTAURANTE DIURNO	ESTACIÓN 140	X				X		No hay inconvenientes shónima de Oficio 518 del 09/09/2025 correspondiente a la Unión Comunal Juntos Por Puerto Varas										
281	C.1	40656	78.014.513-7	INVERSIONES D Y C SPA.	RESTAURANTE NOCTURNO	ESTACIÓN 140	X				X		No hay inconvenientes shónima de Oficio 518 del 09/09/2025 correspondiente a la Unión Comunal Juntos Por Puerto Varas										

PATENTES CON OBSERVACIONES 1

PRESENTA DOCUMENTACIÓN														SANCIONES IRL 2º SEM 2025				SANCIONES IRL 1º SEM 2026				INFORME DIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE	ENLACE
Nº	COD	ROL	RUT	CONTRIBUYENTE	CLASE	DIRECCIÓN	S	NO	OBSERVACION	S	NO	OPINIÓN		INFRACCIÓN	ESTADO	INFRACCIÓN	ESTADO						
205	C.1	40557	78.959.239-3	MOLES Y DUNNAGE LIMITADA	RESTAURANTE DIURNO	B Mirador N°123			Falta la declaración del art4 de don Jean Philippe			X											
255	C.1	40624	77.874.581-3	SOC. COMERCIAL MARTINEZ DROSSOS Y MENA SPA.	RESTAURANTE DIURNO	Avda. Los Colones N°1005			Falta la declaración de don Raúl Ignacio Mena Toledo			X											
256	C.1	40625	77.874.581-3	SOC. COMERCIAL MARTINEZ DROSSOS Y MENA SPA.	RESTAURANTE NOCTURNO	Avda. Los Colones N°1005			Falta la declaración de don Raúl Ignacio Mena Toledo			X											
254	C.1	40634	78.959.239-3	MOLES Y DUNNAGE LIMITADA	RESTAURANTE DIURNO	LINEA NUEVA PC9 LC 8-10			Falta la declaración del art4 de don Jean Philippe			X											

PATENTES CON OBSERVACIONES 2

PRESENTA DOCUMENTACIÓN														SANCIONES IRL 2º SEM 2025				SANCIONES IRL 1º SEM 2026				INFORME DIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE	ENLACE
Nº	COD	ROL	RUT	CONTRIBUYENTE	CLASE	DIRECCIÓN	S	NO	OBSERVACION	S	NO	OPINIÓN		INFRACCIÓN	ESTADO	INFRACCIÓN	ESTADO						
123	I.1	40383	78.333.280-9	SOCIEDAD HOTELERA QUINDO S.P.A.	HOTEL DE TURISMO	Ruta 225, Km 7,5	X		Sin Antecedentes			X											
125	I.1	40385	69.544.750-9	INMOBILIARIA Y HOTELERA PUERTO VARIAS S.A.	HOTEL DE TURISMO	Kiemer 349		X	Sin Antecedentes			X											
126	I.4	40386	69.544.750-9	INMOBILIARIA Y HOTELERA PUERTO VARIAS S.A.	HOTEL DE TURISMO	Kiemer 349		X	Sin Antecedentes			X											
229	C.1	40580	77.919.642-3	EL GATO CAPICUÁ SPA.	RESTAURANTE DIURNO	Dexter N°450 LC. 1		X	Sin Antecedentes			X											
236	C.1	40600	78.308.111-2	EL GUETA Y CASTRO LIMITADA	RESTAURANTE DIURNO	Ruta 225, Km 2,5		X	Sin Antecedentes			X											
238	J.1	40602	77.211.888-0	DESTILERIA PATAGONIA LIMITADA	ELABORACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	Los Rododendros N°119		X	Sin Antecedentes			X											
269	C.1	40639	77.844.871-1	THE COCINA SPA.	RESTAURANTE DIURNO	RUTA 225 KM 7 Nº6		X	Sin Antecedentes			X											

Sr. Alcalde cede la palabra al concejal Raúl Monsalves, Presidente de la Comisión de Fomento Productivo.

Concejal Raúl Monsalves, da lectura al acta de Comisión.

Renovación de Patentes de Alcoholes para Segundo Semestre

Encargada Sra. Sandra Raín indica que se presentarán ante el concejo 277 patentes correspondientes al Segundo semestre 2026 con toda la documentación exigida al día.

Se indica que del total de patentes para renovación hay 29 patentes que presentan infracciones en el Juzgado de Policía Local.

Se adjunta detalle de infracciones del 1er Semestre a continuación.

Renovación 2026								
SANCIONES 1º SEM 2026								
Nº	COD	ROL	RUT	CONTRIBUYENTE	CLASE	DIRECCIÓN	INFRACCIÓN	ESTADO
14	H 1	40039	77.074.486-7	INVERSIONES OVARZO S.P.A.	MINIMERCADO	Calle Colón con Azcoagua N°199	Venta de alcohol fuera de horario	Autos para Fallo/Causa Rol 3876-26
37	C 1	40095	9.180.193-0	PATRICIO H. RODRIGUEZ PEREZ	RESTAURANTE DIURNO	Avenida Gramado N°320	ART.3 Expendir bebidas alcohólicas sin suministrar alimentos	Autos para Fallo/Causa Rol 1676-26
46	H 1	40116	78.015.377-6	COMERCIAL RUJAL SPA	MINIMERCADO	Calle Colón, Población Embaúza, Mz. 7 Casa N°3	Minimercado no da cumplimiento al horario de cierre en temporada de invierno	Autos para Fallo/Causa Rol 2735-26
47	P 1	40117	76.134.946-5	ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS EXPRESS LTDA	SUPERMERCADO	Avenida Gramado N°965	ART.3 Supermercado que no mantiene un área para el expendio de bebidas Alcohólicas	Autos para Fallo/Causa Rol 2106-26
							Minimercado no solicita documento de identidad y Sobrepasa el 10% del área destinada de bebidas alcohólicas y publicidad que sobrepasa el 8% legal	Autos para Fallo/Causa Rol 2493-26 y 255426 (Multa pólita) (2)
54	H 1	40138	77.383.217-K	SOC. COMERCIAL SOPILIM SPA	MINIMERCADO	Colón M.3 C.2, Población Embaúza	Ejercer actividad de venta de alcohol fuera de horario	Multa Pólita Autos para Fallo/Causa Rol 4895-26
66	H 1	40166	77.391.619-5	DON ABEL S.P.A.	MINIMERCADO	San Francisco N°1133		Autos para Fallo/Causa Rol 1139-26
76	H 1	40191	76.491.307-8	COMERCIAL GRAN COLORADO SPA	MINIMERCADO	Calle Santa Rosa N°161	Infracción al ART.3 y 47 Rta	Autos para Fallo/Causa Rol 255-26
84	H 1	40211	25.824.810-4	HORACIO VELASQUEZ OPOQUE	MINIMERCADO	Paseaje R, casa N°803, Población García Moreno	ART. 42: Venta de alcohol sin solicitar Cédula de Identidad	Autos para Fallo/Causa Rol 2304-26
88	H 1	40217	77.869.744-0	PUERTO CERVECERO SPA	MINIMERCADO	Avenida Los Colonos N°1176, LC4	ART.3 Minimercado que mantiene área destinada al alcohol que supera el 10% legal	Multa Pólita Autos para Fallo/Causa Rol 2551-26
102	H 1	40267	23.719.491-8	JOSE ASDRUBAL VALENCIA HENAO	MINIMERCADO	Calle Colón N°5, MZ. 4, Población Embaúza	Atendedor sin Cédula de Identidad, mantiene publicidad que sobrepasa el 8% legal	Autos para Fallo/Causa Rol 1245-26
104	O 1	40271	96.904.770-6	PLAZA CASINO S.A.	DISCOTECA	Del Salvador N°21	Expendir licor a clientes en evidente estado de ebriedad	Autos para Fallo/Causa Rol 1795-26
105	H 1	40272	77.352.535-6	EL MIRADOR S.P.A.	MINIMERCADO	Paseaje Los Bellos, N°140, Mirador de Puerto Varas	ART.42 Inciso 4 Minimercado que no solicita Cédula de Identidad	Multa Pendiente Autos para Fallo/Causa Rol 2553-26
108	P 1	40285	77.591.123-8	COMERCIAL SERVICIOS Y TRANSPORTE EL TEPU SPA	SUPERMERCADO	Colón N°900	Sobrepasa el 10% del área destinada a la venta de bebidas alcohólicas	
111	H 1	40312	23.719.491-8	JOSE ASDRUBAL VALENCIA HENAO	MINIMERCADO	Colón N°29	ART. 42 Venta de alcohol sin pedir Cédula de Identidad y no mantiene área para el expendio de bebidas alcohólicas, Área destinada a bebidas alcohólicas que sobrepasa el 10% permitido y mantiene publicidad que excede el 8% de su fachada	Autos para Fallo/Causas Roles 453-26 y 2549-26 (multa Pólita) (2)
135	C 1	40393	77.419.212-3	DECHER SPA	RESTAURANTE DIURNO	Santa Rosa N°40	ART. 162 Restaurante que no mantiene Rotulo Exterior visible al público	Autos para Fallo/Causa Rol 3516-26
151	C 1	40436	76.836.400-1	NAZIR GUTIERREZ LIMITADA	RESTAURANTE DIURNO	Walker Martinez N°211	Expendir bebidas alcohólicas sin consumir alimentos	Autos para Fallo/Causa Rol 553-26
169	P 1	40496	76134946-5	ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS EXPRESS LTDA	SUPERMERCADO	San Francisco N°666	ART.3 Supermercado que no mantiene un área para el expendio de bebidas Alcohólicas	Autos para Fallo/Causa Rol 2169-26
172	C 1	40500	76.491.307-8	COMERCIAL GRAN COLORADO SPA	RESTAURANTE DIURNO	Santa Rosa N°161	ART. 40 Venta de Bebidas alcohólicas sin alimento y no mantiene visible patente de alcohol	Autos para Fallo/Causa Rol 560-26
173	C 1	40501	77.163.033-2	SOC. COMERCIAL GASTRONOMICA J & N S.P.A.	RESTAURANTE DIURNO	Avenida Vicente Pérez Rosales N°1290, LC2	Mantener Restaurante y vender alcohol con Patente Vendida	Autos para Fallo/Causa Rol 1302-26
187	C 1	40542	76.854.904-3	SOC. GASTRONOMICA H Y K LTDA	RESTAURANTE DIURNO	Avenida Los Colonos N°1175	ART.12 No mantener Rotulo visible al Público	Autos para Fallo/Causa Rol 1127-26
200	C 1	40549	77.765.611-2	SUSHIPLUG-PU SPA	RESTAURANTE DIURNO	San Francisco N°1176, LC 18-19	No mantiene patente de alcoholes dentro del local visible al público	Autos para Fallo/Causa Rol 4177-26
249	C 1	40617	77.810.817-8	FPCUADRADO INV. SPA	RESTAURANTE NOCTURNO	Diego Portales N° 432	ART. 42: Venta de alcohol a clientes sin solicitar cédula de identidad	Autos para Fallo/Causa rol 1639-26
259	C 1	40628	76.996.585-8	SOC. GASTRONOMICA Y COMERCIAL LAS LOMAS LTDA	RESTAURANTE DIURNO	IMPERIAL 092	No mantiene el Extracto	Autos para Fallo/Causa Rol 1795-26
266	H 1	40636	78.046.349-K	INVERSIONES DUSUR SPA	MINIMERCADO	SAN PEDRO 325	Ejercer actividad de venta de alcohol fuera de horario	Autos para Fallo/Causa Rol 4109-26
277	C 1	40649	78.154.439-6	RESTAURANTE KEMERLY Y MENDEZ EIRL	RESTAURANTE DIURNO	AVD. COLON 1056	Venta de alcohol sin solicitar cédula de identidad y sin suministrar alimentos mientras beben	Autos para Fallo/Causa Rol 2148-26

Se presenta análisis de las infracciones en un año calendario y no hay contribuyentes en esta lista que tengan 3 o más infracciones en ese periodo.

Se indica que hay también solicitudes de patentes pendientes las que estarían entregando durante los siguientes días documentación pendiente y se acuerda realizar una comisión para revisarlos acordando con los concejales presentes no considerar los 5 días para así avanzar con el proceso.

También se indica que hay contribuyentes que de acuerdo a la última ordenanza aprobada y ante la nueva exigencia de entregar una declaración jurada notarial no han podido cumplir con este requisito ya que no se encuentran en el país.

Se explica que se les ha comunicado que existe también la posibilidad de realizar el trámite online con firma electrónica avanzada que para efectos legales tiene la misma validez.

Se adjunta también informe de Medio Ambiente respecto de ruidos molestos o multas, sin embargo, se plantea que no existe en la ordenanza de alcoholes esta exigencia y que no debiera considerarse como vinculante para determinar renovaciones.

Concejal Schnettler indica que esto quedó supeditado a la compra de un sonómetro.

Concejala Ramsey indica que se debería incluir en la ordenanza de alcoholes para poder considerar este informe en el futuro, y que se debiera considerar como antecedente en el momento de votar.

Concejal Rodrigo Schnettler comenta que hay muchos reclamos especialmente en el local nocturno llamado Babilonia y en el ex-Basement hoy llamado Viejos Vinagres, sin embargo, de este último encargado Luis Burgos indica que este local estaría cerrado por problemas en los contratos de arriendo.

Argumento voto de inhabilitación concejal Antonio Horn: informar solamente para que queden acta, que la patente Rol N° 40.093 Rut 80.209.500-1, debo inhabilitarme por conflicto de intereses que pertenece al club alemán de Puerto Varas, así que esa patente yo me inhabilito, todas las demás las puedo aprobar sin complicaciones.

Argumento voto de inhabilitación concejal Raúl Monsalves: informar que me debo inhabilitar en la patente Rol N° 40.166 de RUT N° 77.391.619-5, por conflicto de interés familiar.

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy	: Aprueba.
Concejal Juan Patricio Godoy	: Aprueba.
Concejal Rodrigo Schnettler	: Aprueba.
Concejal Antonio Horn	: Aprueba. /Inhabilita Rol N° 40.093.
Concejala Pamela Bongain	: Aprueba.
Concejal Raúl Monsalves	: Aprueba. /Inhabilita Rol N° 40.166.
Sr. Alcalde	: Aprueba.

5.7. Restaurante Haydee Panes Mancilla EIRL.

Expone ante el Honorable Concejo Municipal doña Sandra Rain, Encargada Departamento Rentas y Patentes.

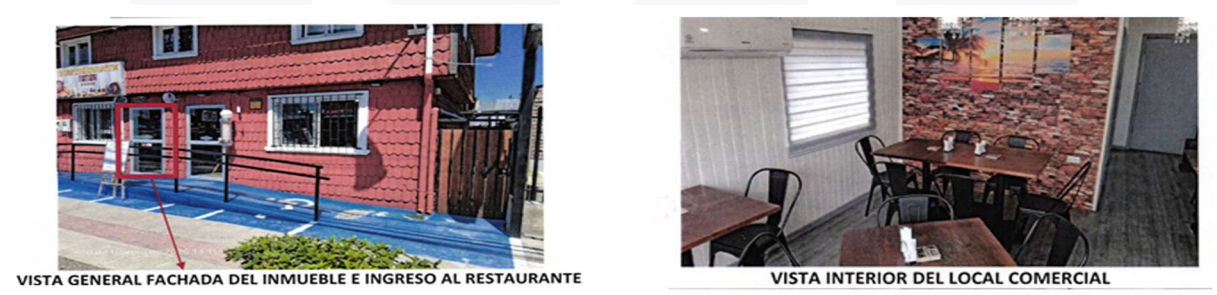
SOLICITUD PATENTE MEF RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO (LETRA C)

ANTECEDENTES SOLICITANTE:

- NOMBRE : RESTAURANTE HAYDEE PANES MANCILLA E.I.R.L.

- GIRO : RESTAURANTE DIURNO-NOCTURNO
Con expendio de bebidas alcohólicas a los clientes que concurran a ingerir alimentos preparados.
- TIPO PATENTE : COMERCIAL Y DE ALCOHOLES CLASE C) LEY 19.925.
PATENTE NO LIMITADA

UBICACION: COLON N° 1056



DOCUMENTOS REQUERIDOS:

INFORMES	ESTADO
ACTA DE FISCALIZACION	LOCAL CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA LEY N° 19749, MICROEMPRESA FAMILIAR
INFORME JUNTA DE VECINOS	Dirigido a la Junta de Vecinos Juan <u>Minte</u> Autoriza el funcionamiento del local en el sector, sin datos verificadores
SERVICIO DE SALUD	PRESENTA RESOLUCIÓN SANITARIA, que autoriza el funcionamiento del Local de Elaboración de alimentos con consumo. (Restaurante)
DECLARACIÓN INICIO DE ACTIVIDAD	PRESENTADO
REQUISITOS ART. 4° LEY DE ALCOHOLES	PRESENTA DECLARACION JURADA Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES.
CANTIDAD DE PERSONAS A CONTRATAR	2

Sr. Alcalde cede la palabra al concejal Raúl Monsalves, Presidente de la Comisión de Fomento Productivo.
Concejal Raúl Monsalves, da lectura al acta de Comisión.

Micro Empresa Familiar Restaurante diurno y nocturno letra C - Haydee Panes Mancilla E.I.R.L.

Local Ubicado en calle Colón N° 1056.
Presenta Acta de Fiscalización realizado por Seguridad Pública que cumple con Ley 19.749 de MEF, Informe de Junta de Vecinos Juan Minte que autoriza funcionamiento de local sin datos verificadores, Resolución Sanitaria para elaboración de alimentos con consumo.
(Restaurant), Declaración de Inicio de Actividades en SII y Requisitos Art. 4 Ley de Alcoholes, Declaración Jurada y Certificado de Antecedentes Para fines Especiales.
Cantidad de personas a contratar 2.

Sr. Alcalde invita a votar:

- Concejala Tamara Rammsy : Aprueba.
- Concejal Juan Patricio Godoy : Aprueba.
- Concejal Rodrigo Schnettler : Aprueba.
- Concejal Antonio Horn : Aprueba.
- Concejala Pamela Bongain : Aprueba.
- Concejal Raúl Monsalves : Aprueba.
- Sr. Alcalde : Aprueba.

5.8. Comercializadora Solange Foitzick.

Expone ante el Honorable Concejo Municipal doña Sandra Rain, Encargada Departamento Rentas y Patentes.

SOLICITUD CAMBIO DE DIRECCION PATENTE MEF MINIMERCADO (LETRA H)

ANTECEDENTES SOLICITANTE:

- **NOMBRE** : COMERCIALIZADORA SOLANGE CATHERINE FOITZICK FOITZICK E.I.R.L.
- **GIRO** : MINIMERCADO; que comercien comestibles y abarrotes en los cuales podrá funcionar un área destinada al expendio de bebidas alcohólicas envasadas, para ser consumidas fuera del local de venta, sus dependencias y estacionamientos.

El espacio destinado al área de bebidas alcohólicas no podrá ocupar un espacio superior al 10% de los metros cuadrados destinados a la venta de comestibles y abarrotes.
- **TIPO PATENTE** : DE ALCOHOLES CLASE H) LEY 19.925. PATENTE LIMITADA

UBICACION: PASAJE EL OLIVILLO, MZ-M, CASA 11, MIRADOR DE PUERTO VARAS



Ingreso de local comercial, el cual se encuentra independiente a la residencia



Interior del local comercial

INFORMES	ESTADO
INFORME CARABINEROS	FAVORABLE. ESTABLECIMIENTO CUMPLE CON LA NORMA LEGAL.
INFORME JUNTA DE VECINOS	Dirigido a la Junta de Vecinos Mirador Quilen Rechaza la solicitud de Cambio de Dirección, con datos verificadores
SERVICIO DE SALUD	PRESENTA RESOLUCIÓN SANITARIA, que autoriza el funcionamiento
DECLARACIÓN INICIO DE ACTIVIDAD	PRESENTADO
REQUISITOS ART. 4º LEY DE ALCOHOLES	PRESENTA DECLARACION JURADA SIMPLE Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES.
CANTIDAD DE PERSONAS A CONTRATAR	1

Sr. Alcalde cede la palabra al concejal Raúl Monsalves, Presidente de la Comisión de Fomento Productivo.

Concejal Raúl Monsalves, da lectura al acta de Comisión.

Transferencia y cambio de dirección de patente Minimercado Letra H – Comercializadora Solange Catherine Foitzick E.I.R.L

Local Ubicado en EL OLIVILLO MZ-M #1 MIRADOR DE PUERTO VARAS

Presenta Informe de Carabineros Favorable, Junta de Vecinos Mirador Quilén Rechaza solicitud con datos verificadores, Presenta Resolución sanitaria que autoriza funcionamiento de local, Declaración de Inicio de actividades en SII y Requisitos Art. 4 Ley de Alcoholes, Declaración Jurada y Certificado de Antecedentes Para fines Especiales. Cantidad de personas a contratar 1

Respecto a Informe de JJVV se indica que el 60,3 % de vecinos está en contra.

Siendo las 11:45 se da por finalizada la comisión.

Argumento voto de rechazo de la concejala Tamara Rammsy: a mi voto de rechaza está fundamentado en la consulta de la junta de vecinos Mirador Quilén, quienes en consulta sus vecino y vecinas, una consulta bastante representativa y vinculante, rechazaron la moción de patente alcohol en el sector, debido a que la venta alcohol en el sector podría afectar la tranquilidad, seguridad y la salida de la vida de la comunidad en este sector.

En el sector ya existe minimercado con expendio de bebida alcohólica según informe carabineros, eso más que nada. Yo entiendo que como dice usted, no es vinculante, pero yo creo que esta junta de vecinos que está súper activa de hecho la votación, es rico ver que juntas de vecina 117 personas participen una consulta; yo creo que es notable, creo que se ha activado bastante que la nueva directiva y ojalá siempre sea en el futuro sí, que cuando veamos esta negativa de la junta de vecinos, sea realmente vinculante que sea mucha gente participando. Yo entiendo, como estoy totalmente de acuerdo con el concejal Horn, que podríamos evaluar, porque la ley no lo permite que realmente se trabaje en este tema, que la persona pueda conversar con la junta de vecinos, se dialoga, hay un trabajo con Senda, yo creo que al final es un trabajo mancomunado de comunidad, pero en este caso rechazo por eso, por también apoyar a la junta de vecinos y también a las personas que representa.

Argumento voto de abstención del concejal Juan Patricio Godoy: el fundamento de mi voto de abstención radica en que primero, no podemos negar una actividad comercial a nadie, no tenemos esa potestad para limitar una patente o que se traslade o que ejerce un trabajo que además significa inversión por parte de una familia, pero también es súper importante escuchar que las

personas que se manifestaron en esa asamblea tienen ciertas aprensiones ciertos temores también, porque lo que conlleva la venta de alcohol y se ha visto en otro concejo de acá, que puede ser un poco perjudicial para el sector y eso amerita que pongamos atención también como municipio y que haya un trabajo también como municipio y que haya un trabajo coordinado, asique hago la invitación bajo este fundamento de abstención el trabajo que debiera hacer también seguridad pública ante eventuales "conflictos o dificultades", que se puedan dar a través de esta venta de alcoholes, pero es una situación bien compleja de no poner freno a una actividad comercial, pero por otra parte de subir estas votaciones, esta intención que manifiestan los vecinos del sector antes mencionado, ahí está la fundamentación de mi voto de abstención por este acuerdo tentativo.

Argumento voto de rechazo del concejal Rodrigo Schnettler: fundamento mi votación y votación de rechazo que cada vez que hemos incurrido en esta votación, siempre indico que no hay nada en contra del emprendimiento y las personas que hacen los esfuerzos para poder emprender, pero ya este es un segundo pedido en donde los concejales tenemos esta delicada misión de aprobar o rechazar o abstenerse con tema de las patentes de alcoholes y en dónde se nos indica que siempre no es vinculante lo que opinan los vecinos, en este caso hay 117 vecinos y vecinas que se están oponiendo a que exista un expendio de alcoholes en el sector, está una asamblea donde la junta de vecinos mirador de Quilén, en ella 117 vecinos indican que no quieren la patente; como decía la concejala Tamara Rammsy, si se pueden hacer trabajos con Senda previene, con seguridad pública, con las juntas de vecinos, para ver cuál es el real problema a modo de hacerlo quizás un poco más más vinculante. Estoy muy de acuerdo con lo que comenta el concejal Antonio Horn, que poder ir trabajando esto para poder generar digamos una anticipación quizás a la votación con respecto a dónde va a querer llegar a instalar su patente un contribuyente, pero también entiendo, que esto es un movimiento con respecto a que hay que hacer desde el parlamento con que ya es una ley, yo en esta votación, solamente quiero indicar que quiero apoyar a la junta de vecinos porque son, vuelve a insistir es un 60,3% que se manifiesta en contra y es un tema que también sea o no vinculante se debe respetar sin el ánimo de ninguna manera de ir en contra de los emprendimientos, solamente estoy escuchando la voz de la comunidad.

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy	: Rechaza.
Concejal Juan Patricio Godoy	: Se abstiene.
Concejal Rodrigo Schnettler	: Rechaza.
Concejal Antonio Horn	: Aprueba.
Concejala Pamela Bongain	: Aprueba.
Concejal Raúl Monsalves	: Aprueba.
Sr. Alcalde	: Aprueba.

Sr. Alcalde señala; con cuatro votos a favor, dos votos de rechazo y un voto de abstención se aprueba la solicitud de cambio de dirección de la patente de alcoholes Comercializadora Solange Foitzick.

5.9. Comercial Cas SPA.

Expone ante el Honorable Concejo Municipal doña Sandra Rain, Encargada Departamento Rentas y Patentes.

SOLICITUD PATENTE SUPERMERCADOS (LETRA P)

ANTECEDENTES SOLICITANTE:

- **NOMBRE** : COMERCIAL CAS SPA
- **GIRO** : SUPERMERCADOS de comestibles y abarrotes en la modalidad de autoservicio, con una superficie mínima de 100 metros cuadrados de sala de venta, más bodegas y estacionamientos, con a lo menos 2 cajas pagadoras de salida, y en los cuales podrá funcionar un área destinada al expendio de bebidas alcohólicas envasadas, para ser consumidas fuera del local de ventas, sus dependencias y estacionamientos.
- **TIPO PATENTE** : DE ALCOHOL CLASE P) LEY 19.925. PATENTE NO LIMITADA

UBICACION: CAUPOLICAN N° 1590



INFORMES	ESTADO
INFORME CARABINEROS	Cumple con dicha normativa
INFORME JUNTA DE VECINOS	Dirigido a la Junta de Vecinos Los Colonos Autoriza el funcionamiento del local en el sector con datos verificadores
DECLARACIÓN INICIO DE ACTIVIDAD	PRESENTADO
REQUISITOS ART. 4° LEY DE ALCOHOLES	PRESENTA DECLARACION JURADA NOTARIAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES.
CANTIDAD DE PERSONAS A CONTRATAR	32
FACTIBILIDAD TECNICA	N° 111 del 24.03.2026 con observación "Debe tramitar la Recepción de las Obras" y N° 237 del 11.06.2026 Aprobada por la Dirección de Obras.

Sr. Alcalde cede la palabra al concejal Raúl Monsalves, Presidente de la Comisión de Fomento Productivo.

Concejal Raúl Monsalves, da lectura al acta de Comisión.

Acta Número 34 Comisión de Turismo y Fomento Productivo

Fecha: Miercoles 01 de Julio de 2026.

Lugar: Sala de Reuniones del Concejo Municipal.

Asisten:

Concejal Raúl Monsalves, Presidente Comisión

Concejal Rodrigo Schnettler, Secretario Comisión

Concejala Pamela Bongain

Sandra Raín, Encargada Rentas y Patentes

Hora inicio 12: 18

Temas a tratar:

1.- SOLICITUD DE PATENTE ALCOHOLES SUPERMERCADO LETRA P SOCIEDAD COMERCIAL CAS SPA RUT 77.663.714-9 “RENGIFO MERCADO DE BARRIO”

Representante legal Don Félix Rodrigo Dörner Lindh RUT 10.709.650-7 Local comercial, Supermercado ubicado en calle Caupolicán N° 1590.

Sra. Sandra Raín expone la solicitud del contribuyente, se entregan los antecedentes

Presenta documentación exigida al día.

- Informe técnico urbanístico del N° 237 del 11-06-2026 aprobado.
- Contrato de Arriendo
- Declaración Inicio de Actividades SII
- Certificado de Vigencia de Sociedad
- Declaración Jurada Notarial
- Certificado Antecedentes Fines Especiales
- Resolución Sanitaria N°2610262492 de 09-06-2026
- Informe de Carabineros N° 173 del 01-07-2026 favorable
- Informe JJVV Los Colonos favorable

Cantidad de trabajadores a contratar 32.

Se revisa documentación presentada por Rentas y Patentes.

Concejal Pamela Bongain solicita actualizar documentos de vigencia, para que al momento de presentarlos a comisión sean lo más actualizados posible.

Siendo las 12:45 se da por finalizada la comisión

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy : Aprueba.

Concejal Juan Patricio Godoy : Aprueba.

Concejal Rodrigo Schnettler : Aprueba.

Concejal Antonio Horn : Aprueba.

Concejala Pamela Bongain : Aprueba.

Concejal Raúl Monsalves : Aprueba.

Sr. Alcalde : Aprueba.

6.- APORTES Y SUBVENCIONES:

No hay presentación.

7.- PUNTOS VARIOS:

7.1. Concejal Rodrigo Schnettler

a) Solicitud de hitos verticales en Playa Venado

b) Estacionamientos en Cecosf Decher por lado de Callejón Venegas

7.2. Concejal Antonio Horn

a) Resguardo Tránsito y otros

7.3. Concejal Raúl Monsalves

a) Seguridad Comunal, propuestas y otros

En virtud de artículo 79 letra h) del DFL 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la concejala Pamela Bongain hace entrega al Secretario Municipal del Ordinario N° 24/2026, de fecha 01 de julio del año 2026.

OFICIO N°: 24 / 2026.

REF: Cementerio Municipal Puerto Varas.

Puerto Varas, 01 julio 2026.

De: Pamela Bongaín Acevedo.
Concejal
Ilustre Municipalidad de Puerto Varas.

A: Sr. Tomás Gárate Silva
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Puerto Varas

Materia: Cementerio Municipal Puerto Varas /.

Estimado Alcalde:

Junto con saludar, me dirijo a Ud. debido a las diversas consultas que en mi calidad de concejala he recibido estos últimos días y que dice relación con:

Mal estado o falta de mantención del pasto en el Cementerio Municipal de Puerto Varas (que a modo de reseña desde el año 2019 fue traspasado al Municipio, gracias a recursos y financiamiento aportados por el Gobierno Regional). Este Cementerio Municipal Puerto Varas, antes de esta fecha correspondía al denominado Ex Parque Las Rosas.

Respecto al cual consulto el origen de las siguientes problemáticas:

- ✓ Pasto en mal estado.
- ✓ Abandono de la mantención de los jardines.
- ✓ Espacios de terreno que se encuentran con barro, que obstaculizan el tránsito normal de los usuarios, con los consiguientes riesgos de accidentes de quienes acuden a visitar a los difuntos.

Recibido - 08/07/26
[Firma]

He podido conversar con distintos familiares, quienes me han manifestado su inquietud y decepción al ver el triste espectáculo en que se encuentran las sepulturas de sus difuntos.

En virtud de lo expuesto anteriormente, solicito tener a bien dar una fecha y alternativa de solución de dichas problemáticas, para así poder informar y otorgar tranquilidad a los familiares y deudos.

Quedo atenta a su respuesta, saludos cordiales.

[Firma]
PAMELA BONGAIN ACEVEDO
CONCEJAL
I MUNICIPALIDAD PUERTO VARAS

Sr. Alcalde indica, habiendo tratado los temas en tabla, se levanta la sesión, siendo las 13:25 hrs.



Firmado electrónicamente por:
MARCELO BUSTOS AGUILAR

Secretario(a) Municipal



Firmado electrónicamente por:
TOMÁS GARATE SILVA

Alcalde Comuna de Puerto Varas